**CUENTA DE COBRO**

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 02

FECHA: JUNIO DEL 2025

Yo PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI identificada con la cedula de ciudadanía Nº. 29706813 DE PRADERA

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($3.100.000).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2025

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PROGRAMA DE PREGRADO DE INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES, DEL CONTRATO No. 415 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE EDUCACIÓN – 2025.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $24.800.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI
Identificación: 29.706.813
Lugar de Residencia: Calle 78 A # 112ª-35 Bogotá
Cuenta de Ahorros: 724272059 - BBVA
Firma y pos firma:

**Informe de gestión**

**INFORME DE GESTIÓN No. 02**

**BOGOTÁ D.C, JUNIO – 2025**

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | CONTRATO No. No. 415-CENACEDUCACION-2025 |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 23 de mayo de 2025 |
| **3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)** | No. De la póliza: 600-47-994000076070<br>Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 24/05/2025<br>Aprobado por: TC. JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN |
| **4. CRP** | No. 90525<br>Fecha expedición: 23/05/2025<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN<br>Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN<br>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION<br>Fuente: Fondo interno<br>Recurso: 16<br>Valor: $ 24.800.000 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 23 de mayo de 2025 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre: Paola Andrea Ayala Samboni<br>Identificación: 29706813<br>Nacionalidad: Colombiana<br>Dirección-ciudad de residencia: calle 78 a # 112 a 35<br>Teléfono de contacto: 3113255240<br>E-mail de contacto: paoayala@gmail.com |
| **7. SUPERVISOR** | Nombre completo: CT. NICOLAS EMILIO SANCHEZ SERRANO<br>Cargo: OFICIAL EDUCACION CONTINUADA ESING<br>Resolución de Nombramiento: 415 FECHADA EL 18 DE MAYO DE 2025 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL PROGRAMA DE PREGRADO DE INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | |

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Realizar informes trimestrales de gestión.
2. Realizar la programación académica semestral para el programa de ingeniería civil.
3. Apoyar la construcción del calendario académico anualmente para el programa de ingeniería civil.
4. Realizar la coordinación y programación del proceso de admisiones (entrevistas, pruebas practicas, publicación de lista de admitidos).
5. Recepcionar y verificar carpetas de contratación docente del programa de ingeniería civil, para ser entregada al s-4.
6. Emitir paz y salvos de los graduandos de educación superior para el programa de ingeniería civil.
7. Realizar el proceso de convocatoria docente hora catedra para el programa de ingeniería civil, donde se realiza verificación y evaluación de la hoja de vida de cada aspirante, programación de entrevistas y pruebas practicas.
8. Construir el proceso de inducción y capacitación para los estudiantes nuevos, dos veces al año para el programa de ingeniería civil.
9. Construir el proceso de inducción y capacitación para los docentes en las plataformas swa y blackboard cuando sea requerido.
10. Elaborar anualmente la proyección para la contratación de docentes hora catedra para el programa de ingeniería civil, previa verificación del director del programa.
11. Coordinar el proceso de evaluación docente semestralmente.
12. Coordinar y programar laboratorios presenciales los cuales se realizan semestralmente.
13. Coordinar y programar parciales finales 3 veces por semestre.
14. Organización de presentación para comité de reingresos dos veces por año.
15. Verificar y entregar semestralmente reporte del cargue de notas a la oficina de evaluación y estadística.
16. Asistir a las reuniones convocadas por asesor con funciones de director del programa.
17. Realizar la gestión documental del programa con la trd aprobada y el manejo de orfeo.
18. Realizar descargue y análisis de datos del programa en snies, spadies y ole y resultados saber pro.
19. Verificar y realizar respuesta oportuna a los medios de comunicación de los estudiantes, sin que este proceso sobrepase tres (3) días hábiles
20. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.
21. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.
22. Realizar el cargue mensual en la plataforma secop ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.
23. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.
24. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
25. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

8. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
9. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
10. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que

| | |
|---|---|
| | sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.<br>11. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.<br>12. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.<br>13. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.<br>14. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.<br>15. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.<br>16. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.<br>17. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.<br>18. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.<br>19. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato,<br>20. presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos<br>21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. |

**10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**Obligación No. 1:** Realizar informes trimestrales de gestión.

**Obligación No. 2:** Esta obligación se realizo en el mes de febrero.

**Obligación No. 3:** Apoyar la construcción del calendario académico anualmente para el programa de ingeniería civil.

Anexo: La elaboración del calendario académico del programa de Ingeniería civil se llevó a cabo en el mes de octubre del 2024.

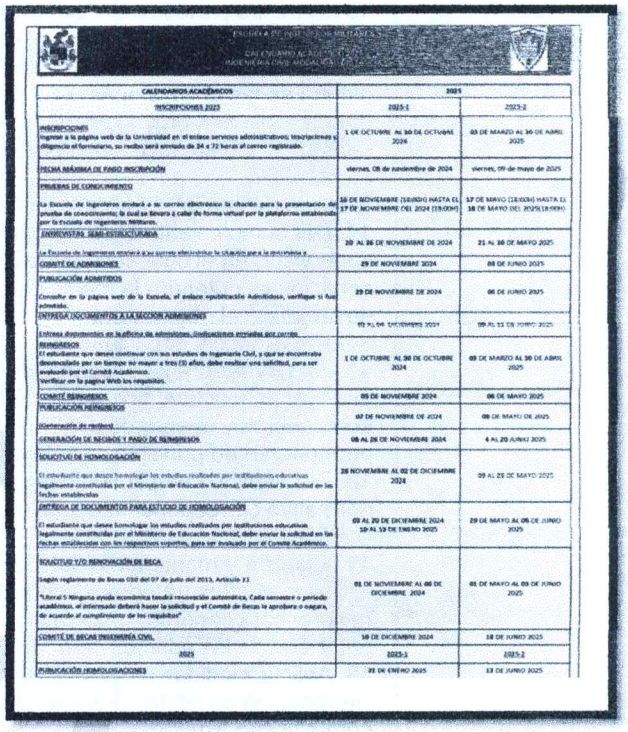

| CALENDARIOS ACADÉMICOS | 2025 | |
|---|---|---|
| INSCRIPCIONES 2023 | 2025-1 | 2025-2 |
| INSCRIPCIONES<br>Ingrese a la página web de la Universidad en el enlace servicios administrativos; inscripciones y diligencia el formulario, su recibo será enviado de 24 a 72 horas al correo registrado. | 1 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE 2024 | 03 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2025 |
| FECHA MÁXIMA DE PAGO INSCRIPCIÓN | viernes, 08 de noviembre de 2024 | viernes, 09 de mayo de 2025 |
| PRUEBAS DE CONOCIMIENTO<br>La Escuela de Ingenieros enviará a su correo electrónico la citación para la presentación de prueba de conocimiento; la cual se llevará a cabo de forma virtual por la plataforma establecida por la Escuela de Ingenieros Militares. | 18 DE NOVIEMBRE (10:00H) HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2024 (18:00H) | 17 DE MAYO (10:00H) HASTA EL 18 DE MAYO DEL 2025(18:00H) |
| ENTREVISTAS SEMI-ESTRUCTURADA<br>La Escuela de Ingenieros enviará a su correo electrónico la citación para la entrevista. | 20 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 | 21 AL 30 DE MAYO 2025 |
| COMITÉ DE ADMISIONES | 29 DE NOVIEMBRE 2024 | 03 DE JUNIO 2025 |
| PUBLICACIÓN ADMITIDOS<br>Consultar en la página web de la Escuela, el enlace «publicación Admitidos», verifique si fue admitido. | 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 | 06 DE JUNIO 2025 |
| ENTREGA DOCUMENTOS A LA SECCIÓN ADMISIONES<br>Entrega documentos en la oficina de admisiones. Digitaciones enviadas por correo | 02 AL 04 DICIEMBRE 2024 | 09 AL 12 DE JUNIO 2025 |
| REINGRESOS<br>El estudiante que desee continuar con sus estudios de Ingeniería Civil, y que se encontrara desvinculado por un tiempo no mayor a tres (3) años, debe realizar una solicitud, para ser evaluado por el Comité Académico.<br>Verificar en la pagina Web los requisitos. | 1 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE 2024 | 03 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2025 |
| COMITÉ REINGRESOS | 05 DE NOVIEMBRE 2024 | 06 DE MAYO 2025 |
| PUBLICACIÓN REINGRESOS<br>(Generación de recibos) | 07 DE NOVIEMBRE DE 2024 | 08 DE MAYO DE 2025 |
| GENERACIÓN DE RECIBOS Y PAGO DE REINGRESOS | 08 AL 26 DE NOVIEMBRE 2024 | 4 AL 20 JUNIO 2025 |
| SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN<br>El estudiante que desee homologar los estudios realizados por instituciones educativas legalmente constituidas por el Ministerio de Educación Nacional, debe enviar la solicitud en las fechas establecidas | 25 NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE 2024 | 09 AL 23 DE MAYO 2025 |
| ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE HOMOLOGACIÓN<br>El estudiante que desee homologar los estudios realizados por instituciones educativas legalmente constituidas por el Ministerio de Educación Nacional, debe enviar la solicitud en las fechas establecidas con los respectivos soportes, para ser evaluado por el Comité Académico. | 09 AL 20 DE DICIEMBRE 2024<br>10 AL 13 DE ENERO 2025 | 23 DE MAYO AL 06 DE JUNIO 2025 |
| SOLICITUD Y/O RENOVACIÓN DE BECA<br>Según reglamento de Becas CSD del 07 de julio del 2013, Artículo 11<br>"Literal 5 Ninguna ayuda económica tendrá renovación automática, Cada semestre o periodo académico, el interesado deberá hacer la solicitud y el Comité de Becas la aprobara o negara, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos" | 01 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE 2024 | 01 DE MAYO AL 03 DE JUNIO 2025 |
| COMITÉ DE BECAS INGENIERÍA CIVIL | 10 DE DICIEMBRE 2024 | 18 DE JUNIO 2025 |
| 2025 | 2025-1 | 2025-2 |
| PUBLICACIÓN HOMOLOGACIONES | 22 DE ENERO 2025 | 13 DE JUNIO 2025 |

**Obligación No. 4:** Realizar la coordinación y programación del proceso de admisiones (entrevistas, pruebas prácticas, publicación de lista de admitidos).

Anexo: el proceso de admisiones para los estudiantes de 2025-1 se llevó a cabo en el mes de noviembre del año 2024 y se realizó la publicación de la lista de admitidos en la página.

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

PROGRAMA

INGENIERIA CIVIL A DISTANCIA

PRIMER LISTADO DE ADMITIDOS PROGRAMA INGENIERIA CIVIL DISTANCIA

PERIODO ACADÉMICO 2025-1

PASOS A SEGUIR

1. ENVIO DE DOCUMENTOS: para poder realizar el proceso de matrícula la sección de admisiones del siguiente correo admisiones@esing.edu.co tendrá al martes 03 de diciembre un mensaje con la información pertinente de la documentación necesaria para el expediente académico, fecha límites de entrega: 07 de Diciembre 2024.
2. PAGO MATRÍCULA ORDINARIA DEL 16 AL 25 DE ENERO DEL 2025.
   PAGO MATRÍCULA EXTRAORDINARIA DEL 03 AL 07 DE FEBRERO DE 2025.
   (A los correos electrónicos registrados en el SIAA se enviarán los respectivos recibos de pago)
   Nota: de realizar el pago con cheque, crédito o cooperativa por favor escribir al siguiente correo electrónico recibos@esing.edu.co, a partir del 10 de enero del 2025, puesto que el recibo que se genera tiene especificaciones diferentes.
3. INDUCCIÓN OBLIGATORIA PRESENCIAL
   VIERNES 24 DE ENERO DEL 2025 14:00 PM A 18:00 PM
4. INICIO DE CLASES 03 DE FEBRERO DE 2025.
5. PERSONAS PARA HOMOLOGAR:
   IMPORTANTE: Solo se homologa una vez y en el inicio del programa
   • Se debe solicitar mediante oficio al correo electrónico del programa ingenieriacivil@esing.edu.co del 02 al 07 de diciembre del 2024.

INFORMACIÓN: INSCRIPCIONES Y MATRÍCULAS - Campus de No. 18 - 20 Barrio Olimpo
Teléfono: (57) 331 5767788 - 7676149 PBX Bogotá D.C. www.esing.edu.co - www.colmil.edu.co
Informes: admisiones@esing.edu.co

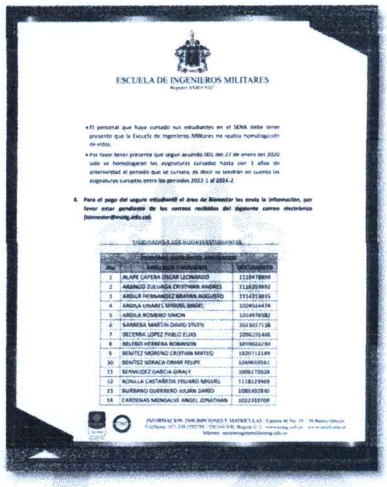

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

• El personal que haya cursado sus estudiantes en el SENA debe tener presente que la Escuela de Ingenieros Militares no realiza homologación de estas.
• Por favor tener presente que según acuerdo 001 del 22 de enero del 2020 solo se homologarán las asignaturas cursadas hasta con 3 años de antemoriedad al periodo que se cursara, es decir se tendrán en cuenta las asignaturas cursadas entre los periodos 2022-1 al 2024-2.
6. Para el pago del seguro estudiantil el área de Bienestar les envía la información, por favor estar pendiente de los correos recibidos del siguiente correo electrónico (admisiones@esing.edu.co).

| No. | NOMBRE DE ESTUDIANTE | CC |
|---|---|---|
| 1 | ALAPE CAYEM OSCAR LEONARDO | 1110478898 |
| 2 | ARANGO ZULUAGA CRISTHIAN ANDRES | 1128259892 |
| 3 | ARDILA HERNANDEZ BRAYAN AUGUSTO | 1114213815 |
| 4 | ARDILA UNIBES MIGUEL ANGEL | 1020614474 |
| 5 | ARDILA ROMERO SIMON | 1014976582 |
| 6 | BARRERA MARTÍN DAVID STIVEN | 1021017158 |
| 7 | BECERRA LOPEZ PABLO ELIAS | 1096125486 |
| 8 | BELEÑO HERRERA ROBINSON | 1010012130 |
| 9 | BENITEZ MORENO CRISTIAN MATEO | 1020712149 |
| 10 | BENITEZ SORACA OMAR FELIPE | 1069610541 |
| 11 | BERMUDEZ GARCIA GIRALY | 1006173028 |
| 12 | BONILLA CASTAÑEDA EDUARD MIGUEL | 1118123468 |
| 13 | BURBANO GUERRERO JULIAN DARIO | 1085402840 |
| 14 | CARDENAS MONSALVE ANGEL JONATHAN | 1022323709 |

INFORMACIÓN: INSCRIPCIONES Y MATRÍCULAS - Campus de No. 18 - 20 Barrio Olimpo
Teléfono: (57) 331 5767788 - 7676149 PBX Bogotá D.C. www.esing.edu.co - www.colmil.edu.co
Informes: admisiones@esing.edu.co

Así mismo en el mes de enero se llevó a cabo el proceso de pruebas técnicas y entrevista psicológica a estudiantes del municipio de mesitas.

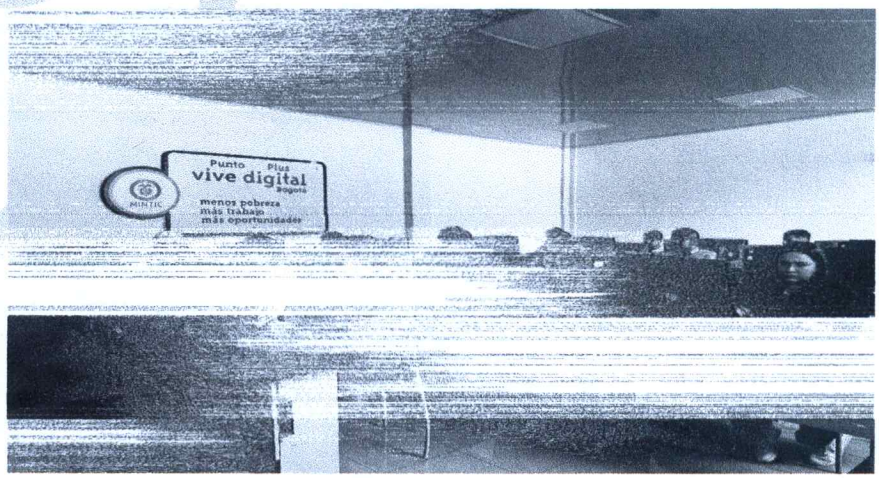


**Obligación No. 5:** Recepcionar y verificar carpetas de contratación docente del programa de ingeniería civil, para ser entregada al s-4.

Anexo: En el mes de marzo se realizó la respectiva verificación de las novedades reportadas por la sección de contratación de las carpetas de los Docentes de ingeniería civil e igualmente se subsano las novedades.

PÚBLICA

Pág. 9 de 10

Al contestar, cite este número

Radicado N° 202539000617123 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC -29.25

1. JAVIER ORLANDO AGUILÓN BUITRAGO. No se adjuntó experiencia en investigación.
2. JHON VLADIMIR ACEVEDO PÉREZ. No se evidenció el título como magister en el área a desarrollar y no se adjuntó el diplomado en docencia.
3. MYRIAM SOSA ESPINOSA, el pregrado y posgrado no guardan relación con el saber a desarrollar.
4. CARLOS MAURICIO GUEVARA BARCALDO, Solo se evidenció 6 meses de experiencia como docente y no radicó el diplomado en docencia.
5. OSCAR ALBERTO NIETO ALVARADO, Solo adjunto 4 meses de experiencia docente y no envió el diplomado en docencia.
6. SEBASTIÁN CHACÓN MARÍN, falta diplomado en docencia.
7. JUAN RAMÓN VARGAS MADRID, no aporto el magister y no envió experiencia en investigación.
8. EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO RAMÍREZ, falta el diplomado en docencia y no relaciono la experiencia en investigación.
9. JESION BETANCURTH BOLAÑOS, No adjunto experiencia docente.
10. JOLIET FARIT GALINDO VEGA, Debe aportar la especialización en el área del conocimiento determinado y no se encontró en el acta del consejo académico.
11. JUAN PABLO MURILLO, debe adjuntar experiencia como profesor más no como instructor para la categoría que aplica.
12. OSCAR JHOAN PALACIO MARÍN, No adjunto experiencia en investigación certificada.
13. ABEL BARRERA HURTADO, No aporto experiencia en investigación. → Certificado como ... IC
14. JOHAN SAID PERDOMO PACHECO, Solo envió 9 meses de experiencia docente y no se cargó el CVLAC completo.
15. ERICK JHOAN ACOSTA RODRÍGUEZ, deberá aportar la Resolución de convalidación de la maestría. OK
16. ESPERANZA RODRÍGUEZ CARMONA, La maestría no guarda relación con el saber.
17. HENRY YECID BUSTOS CASTAÑEDA, La maestría no va en razón al saber.
18. CARLOS ANDRÉS PEÑA GUZMÁN, No se adjuntó experiencia profesional. ? Pao.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 N° 7-60 Cantón Norte
Bogotá Cundinamarca
...@ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 10 de 10

Al contestar, cite este número

Radicado N° 202539000617123 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC -29.25

19. JHON VLADIMIR ACEVEDO PÉREZ. No se evidenció el título como magister en el área a desarrollar y no se adjuntó el diplomado en docencia. OK Asistente
20. JOSÉ LUIS MERCADO PÉREZ. No se radicó la experiencia en investigación. Certificado de trabajo de grado
21. ANA PATRICIA HERNÁNDEZ BERNAL, el acta menciona que es titular más no asociado. Nombre Asociado → OK Asociado
22. MARCELA PÉREZ BEJARANO. No adjunto experiencia en investigación. OK
23. EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO RODRÍGUEZ, falta el diplomado en docencia y no adjunto experiencia en investigación.
24. MARTHA YANETH GUARÍN, No envió la experiencia profesional. Revisar
25. MYRIAM SOSA ESPINOZA, El pregrado y posgrado no guardan relación con el saber a desarrollar. OK.
26. NYDIA ROMERO BUITRAGO, no se encontró en el acta de selección. OK.
27. VÍCTOR NAYNN PIÑEROS, Solo se adjuntó 46 meses de experiencia docente. Certificado - Subrayado OK.
28. WILKEN RODRÍGUEZ ESCOBAR, No remitió la experiencia en investigación.

Finalmente, la unidad deberá subsanar cada una de las observaciones antes referidas y enviarlas en medio físico y magnético al correo electrónico ana.pallareslobo@ejercito.mil.co para el día 12 de marzo de 2025 a las 08:00.

Atentamente,

Coronel (EC) CARLOS ALFREDO CASTRO PINZÓN
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina

Elaboró: ...
Subjefatura Operaciones Legales de CEDOC

Revisó: ...
Director ...

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 N° 7-60 Cantón Norte
Bogotá Cundinamarca
...@ejercito.mil.co

PÚBLICA

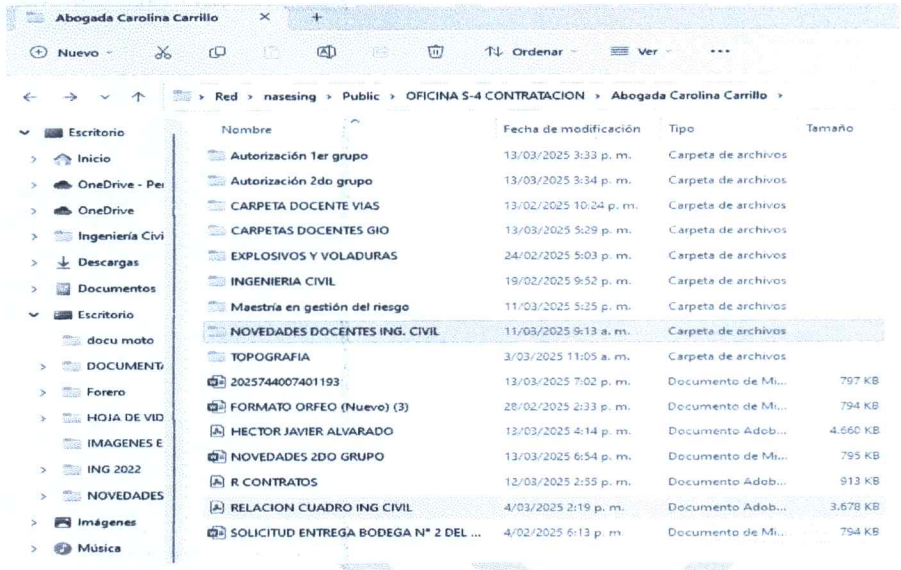


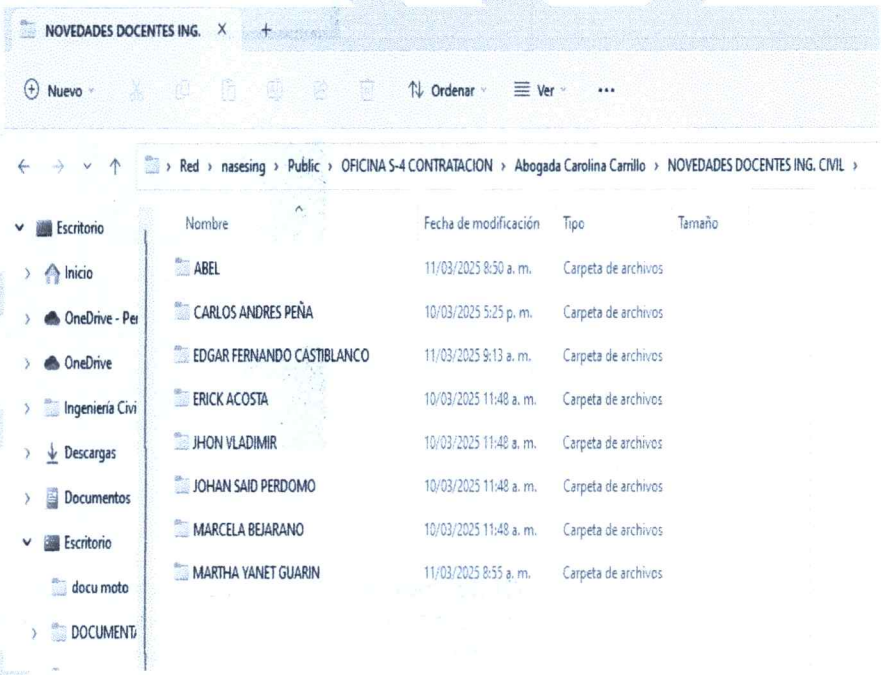


**Obligación No. 6:** Emitir paz y salvos de los graduandos de educación superior para el programa de ingeniería civil.

Anexo: En el mes de febrero se llevó a cabo el trámite de 11 paz y salvo y se realizaron en un oficio enviado a decanatura.

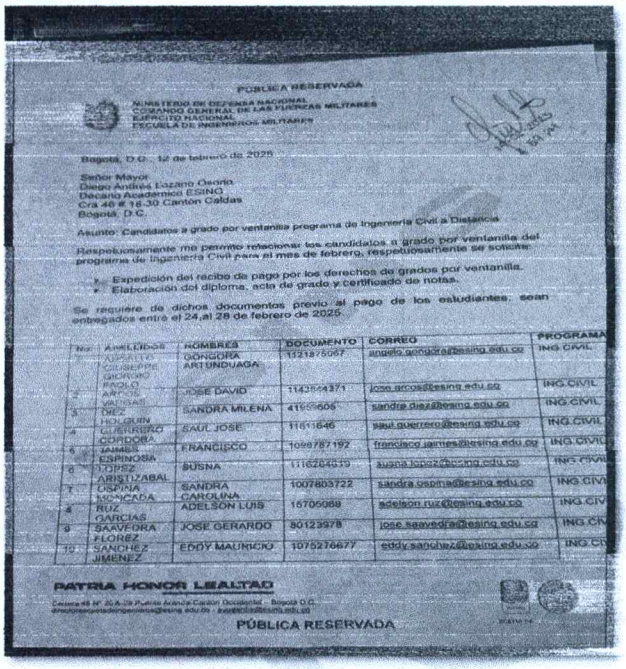

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2025

Señor Mayor
Diego Andrés Lozano Osorio
Decano Académico ESING
Cra 46 # 16-30 Cantón Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Candidatos a grado por ventanilla programa de Ingeniería Civil a Distancia

Respetuosamente me permito relacionar los candidatos a grado por ventanilla del programa de Ingeniería Civil para el mes de febrero, respetuosamente se solicita:

- Expedición del recibo de pago por los derechos de grados por ventanilla.
- Elaboración del diploma, acta de grado y certificado de notas.

Se requiere de dichos documentos previo al pago de los estudiantes, sean entregados entre el 24 al 28 de febrero de 2025.

| No. | APELLIDOS | NOMBRES | DOCUMENTO | CORREO | PROGRAMA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | [illegible] GIUSEPPE GIORDANO PAOLO | GONGORA ARTUNDUAGA | 1121875067 | angelo.gonzalez@esing.edu.co | ING.CIVIL |
| 2 | ARCOS VARGAS | JOSE DAVID | 1142554371 | jose.arcos@esing.edu.co | ING.CIVIL |
| 3 | DIEZ HOLGUIN | SANDRA MILENA | 41555606 | sandra.diaz@esing.edu.co | ING.CIVIL |
| 4 | GUERRERO CORDOBA | SAUL JOSE | 1161[illegible]646 | saul.guerrero@esing.edu.co | ING.CIVIL |
| 5 | JAMES ESPINOSA | FRANCISCO | 1098787192 | francisco.james@esing.edu.co | ING.CIVIL |
| 6 | LOPEZ ARISTIZABAL | SUSNA | 1116264539 | susna.lopez@esing.edu.co | ING.CIVIL |
| 7 | OSPINA MONCADA | SANDRA CAROLINA | 1007803722 | sandra.ospina@esing.edu.co | ING.CIVIL |
| 8 | RUIZ GARCIAS | ADELSON LUIS | 15705069 | adelson.ruiz@esing.edu.co | ING.CIVIL |
| 9 | SAAVEDRA FLOREZ | JOSE GERARDO | 80123978 | jose.saavedra@esing.edu.co | ING.CIVIL |
| 10 | SANCHEZ JIMENEZ | EDDY MAURICIO | 1075276677 | eddy.sanchez@esing.edu.co | ING.CIVIL |

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

PÚBLICA RESERVADA

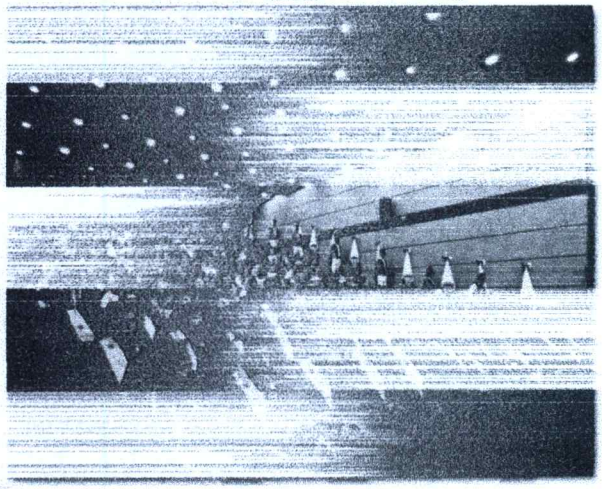

**Obligación No. 7:** Realizar el proceso de convocatoria docente hora catedra para el programa de ingeniería civil, donde se realiza verificación y evaluación de la hoja de vida de cada aspirante, programación de entrevistas y pruebas prácticas.

Anexo: El proceso de convocatoria docente se llevó a cabo en el mes de noviembre en el año 2024, en la página de la universidad ya se encuentra publicada la lista.

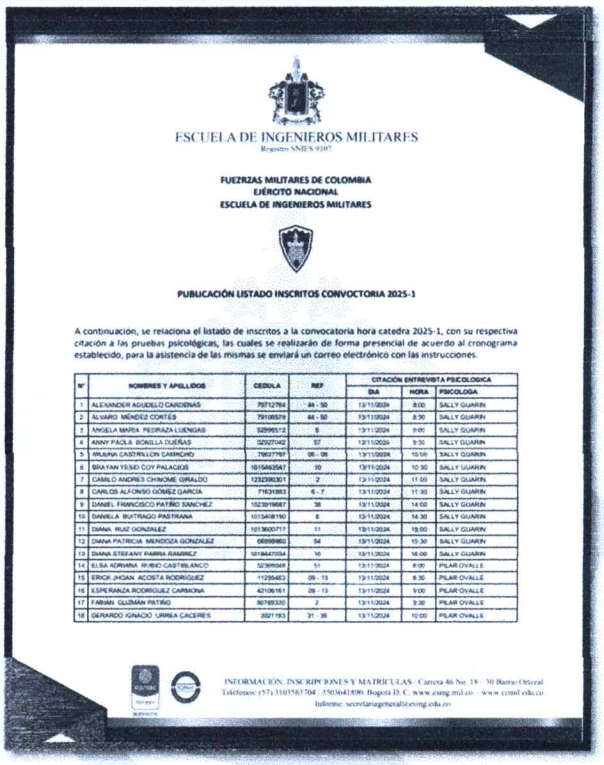

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
Registro SNIES 9107

**FUEZRZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

**PUBLICACIÓN LISTADO INSCRITOS CONVOCTORIA 2025-1**

A continuación, se relaciona el listado de inscritos a la convocatoria hora catedra 2025-1, con su respectiva citación a las pruebas psicológicas, las cuales se realizarán de forma presencial de acuerdo al cronograma establecido, para la asistencia de las mismas se enviará un correo electrónico con las instrucciones.

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA | REF | CITACIÓN ENTREVISTA PSICOLOGICA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | DIA | HORA | PSICOLOGA |
| 1 | ALEXANDER AGUDELO CARDENAS | 79712764 | 44 - 50 | 13/11/2024 | 8:00 | SALLY GUARIN |
| 2 | ÁLVARO MÉNDEZ CORTÉS | 79106579 | 44 - 50 | 13/11/2024 | 8:30 | SALLY GUARIN |
| 3 | ÁNGELA MARÍA PEDRAZA LUENGAS | 52996512 | 9 | 13/11/2024 | 9:00 | SALLY GUARIN |
| 4 | ANNY PAOLA BONILLA DUEÑAS | 32027042 | 57 | 13/11/2024 | 9:30 | SALLY GUARIN |
| 5 | ARUSINA CASTRILLON CARRICHO | 79927767 | 06 - 08 | 13/11/2024 | 10:00 | SALLY GUARIN |
| 6 | BRAYAN YESID COY PALACIOS | 1015463547 | 10 | 13/11/2024 | 10:30 | SALLY GUARIN |
| 7 | CAMILO ANDRES CHINOME GIRALDO | 1232390301 | 2 | 13/11/2024 | 11:00 | SALLY GUARIN |
| 8 | CARLOS ALFONSO GÓMEZ GARCÍA | 71631863 | 6 - 7 | 13/11/2024 | 11:30 | SALLY GUARIN |
| 9 | DANIEL FRANCISCO PATIÑO SANCHEZ | 1023916667 | 38 | 13/11/2024 | 14:00 | SALLY GUARIN |
| 10 | DANIELA BUITRAGO PASTRANA | 1015458190 | 8 | 13/11/2024 | 14:30 | SALLY GUARIN |
| 11 | DIANA RUIZ GONZALEZ | 1013600717 | 11 | 13/11/2024 | 15:00 | SALLY GUARIN |
| 12 | DIANA PATRICIA MENDOZA GONZALEZ | 66956460 | 54 | 13/11/2024 | 15:30 | SALLY GUARIN |
| 13 | DIANA STEFANY PARRA RAMIREZ | 1018447034 | 10 | 13/11/2024 | 16:00 | SALLY GUARIN |
| 14 | ELSA ADRIANA RUBIO CASTIBLANCO | 52369049 | 51 | 13/11/2024 | 8:00 | PILAR OVALLE |
| 15 | ERICK JHOAN ACOSTA RODRIGUEZ | 1125645[illegible] | 09 - 13 | 13/11/2024 | 8:30 | PILAR OVALLE |
| 16 | ESPERANZA RODRIGUEZ CARMONA | 42106161 | 09 - 13 | 13/11/2024 | 9:00 | PILAR OVALLE |
| 17 | FABIAN GUZMÁN PATIÑO | 80789320 | 2 | 13/11/2024 | 9:30 | PILAR OVALLE |
| 18 | GERARDO IGNACIO URREA CACERES | 3501193 | 31 - 36 | 13/11/2024 | 10:00 | PILAR OVALLE |

INFORMACIÓN, INSCRIPCIONES Y MATRÍCULAS / Carrera 46 No. 18 – 30 Barrio Orizonal
Teléfonos: (57) 3101583704 / 5503641800 Bogotá D.C. www.esing.mil.co – www.esmil.edu.co
Informe: secretariagenerale@esing.edu.co

**Obligación No. 8:** Construir el proceso de inducción y capacitación para los estudiantes nuevos, dos veces al año para el programa de ingeniería civil.

Anexo: El día 24 de enero se realizó el proceso de inducción de manera virtual a los estudiantes de primer semestre del 2025-1

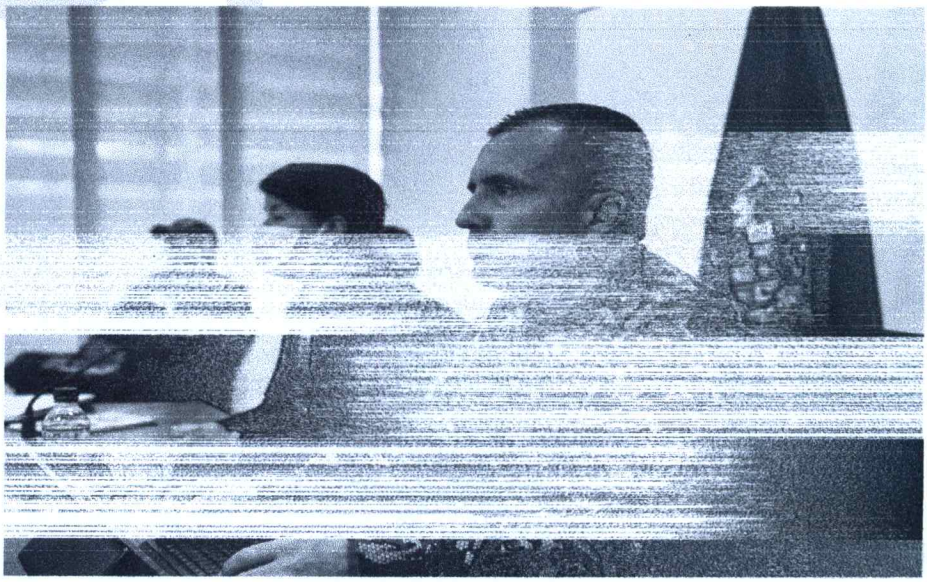

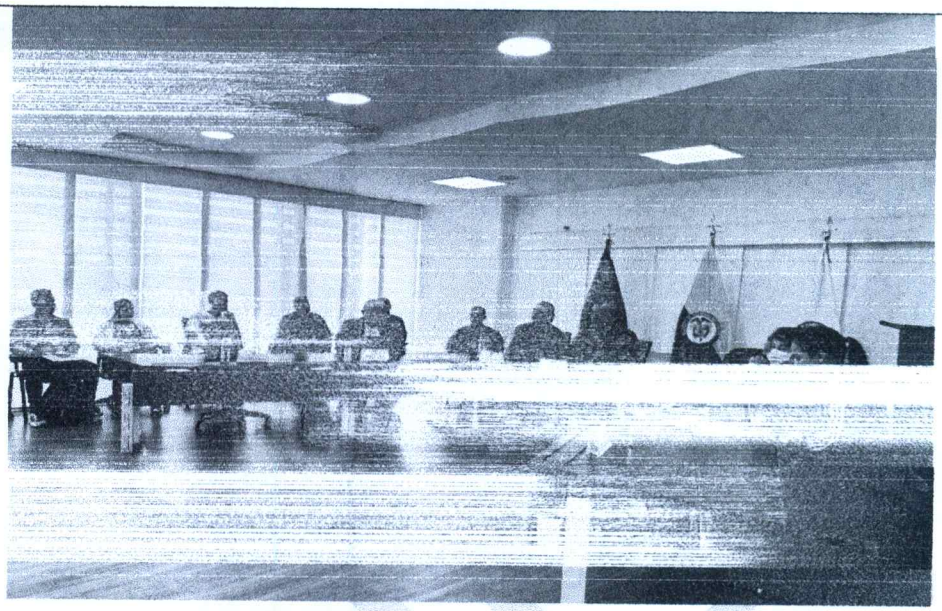

**Obligación No. 9:** Construir el proceso de inducción y capacitación para los docentes en las plataformas swa y blackboard cuando sea requerido.

Anexo: En el mes de abril se realizó capacitación de la SWA de los docentes por medio de la plataforma Blackboard.

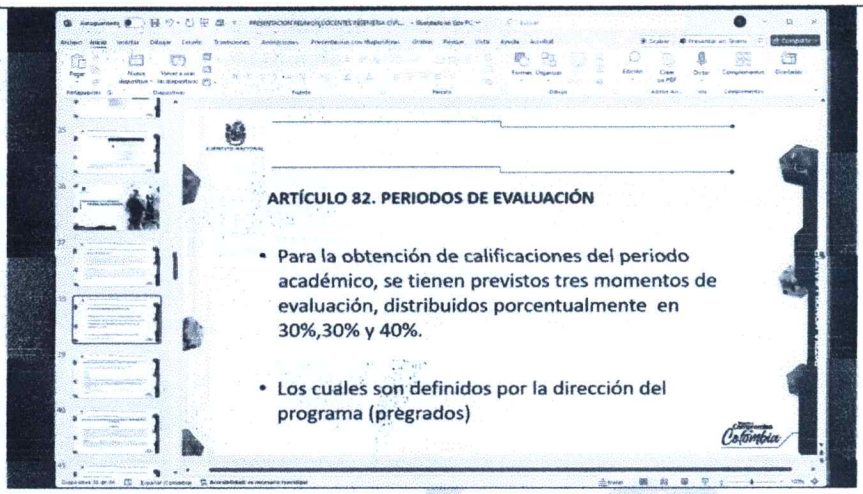


Reuniones Ingeniería Civil - recording_8_chat.txt: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
00:40:30.000 --> 00:40:30.900
<v José Roberto.>
No se oye nada

00:40:41.000 --> 00:40:41.900
<v FERNANDO MOGOLLON #2>
Se fué el audio

00:40:43.000 --> 00:40:43.900
<v Yecid Bustos>
Se perdió el sonido...

00:40:49.000 --> 00:40:49.900
<v Erick Jhoan Acosta R #2>
Coronel no se le escucha

00:41:10.000 --> 00:41:10.900
<v Jenny Tiusabá #2>
No se escucha

00:41:51.000 --> 00:41:51.900
<v GLORIA A. GÓMEZ L. ESING>
Audio intermitente

00:50:28.000 --> 00:50:28.900
<v JORGE ENRIQUE FONSECA BECERRA>
No  escucho.

00:50:53.000 --> 00:50:53.900
<v JORGE ENRIQUE FONSECA BECERRA>
```

**Obligación No. 10:** Elaborar anualmente la proyección para la contratación de docentes hora catedra para el programa de ingeniería civil, previa verificación del Director del programa.

Anexo: Esta obligación la realiza el Director del programa.

**Obligación No. 11:** Coordinar el proceso de evaluación docente semestralmente.

Anexo: En el calendario académico publicado en la página de la universidad se encuentran las fechas en las que se llevara a el proceso de evaluación docente.

| | |
|---|---|
| PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE | 08 AL 25 DE MAYO 2025 |
| PARCIALES TERCER CORTE | |

**Obligación No. 12:** Coordinar y programar laboratorios presenciales los cuales se realizan semestralmente.

Anexo: En el calendario académico publicado en la página de la universidad se

encuentran las fechas en las que se llevara a cabo los laboratorios. El día 05 de abril del presente año se llevo a cabo los laboratorios de las asignaturas resistencia de materiales, hidráulica, física I – II- III, topografía, pavimentos y mecánica de suelos en la ESING

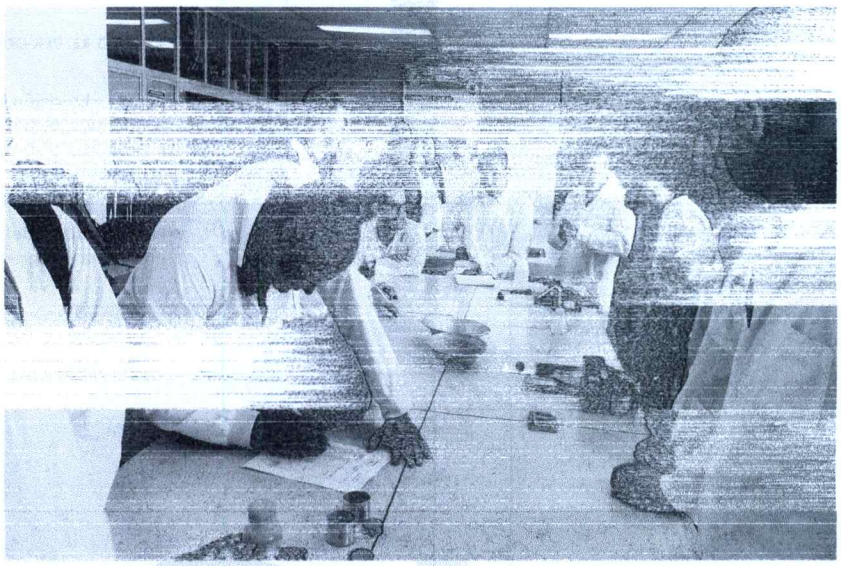

**Obligación No. 13:** Coordinar y programar parciales finales 3 veces por semestre.

Anexo: En el calendario académico publicado en la página de la universidad se encuentran las fechas en las que se llevara a cabo los parciales.

| | |
|---|---|
| PARCIALES TERCER CORTE | 31 DE MAYO AL 01 DE JUNIO 2025 |

**Obligación No. 14:** Organización de presentación para comité de reingresos dos veces por año.

Anexo: El próximo comité de reintegros se llevará a cabo el 06 de mayo de 2025

**Obligación No. 15:** Verificar y entregar semestralmente reporte del cargue de notas a la oficina de evaluación y estadística.

Anexo: La entrega del reporte de notas se realizará al finalizar el periodo académico 2025-1 el cual es el 16 de junio de 2025

**Obligación No. 16:** Asistir a las reuniones convocadas por asesor con funciones de Director del programa.

Anexo: Evidencia fotográfica de la reunión que se llevó a cabo con el área de investigación sobre las opciones de grados.

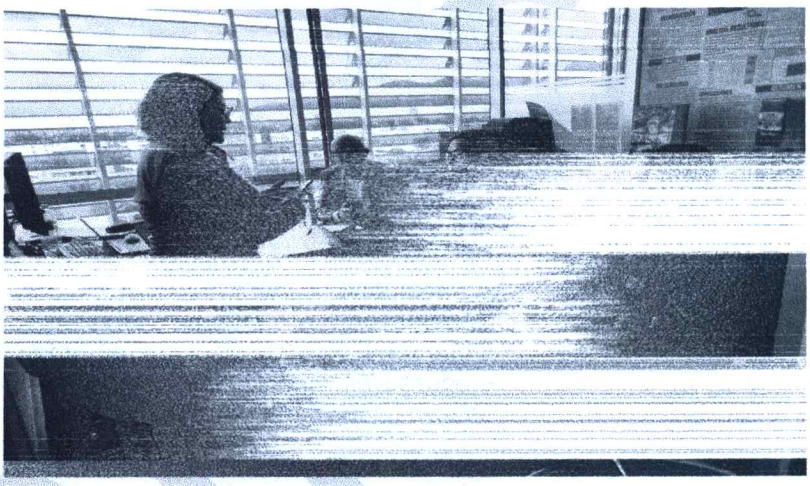

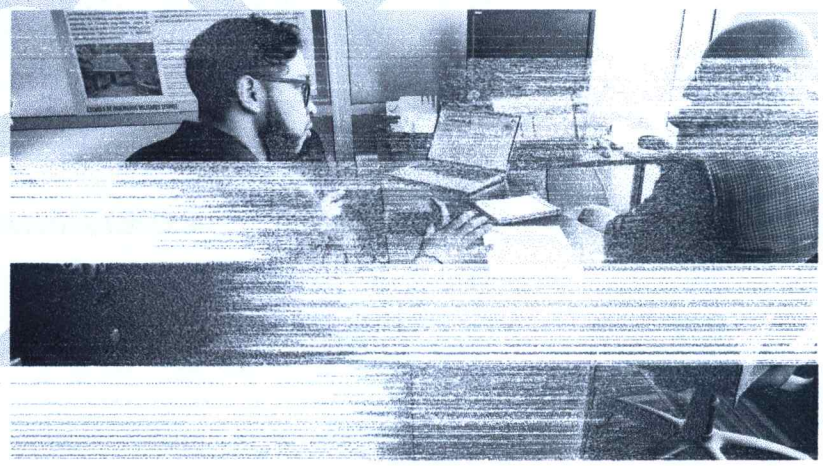

**Obligación No. 19:** Verificar y realizar respuesta oportuna a los medios de comunicación de los estudiantes, sin que este proceso sobrepase tres (3) días hábiles.

Anexo: Evidencia de las respuestas que se le han proporcionado a los estudiantes sobre diferentes temas.

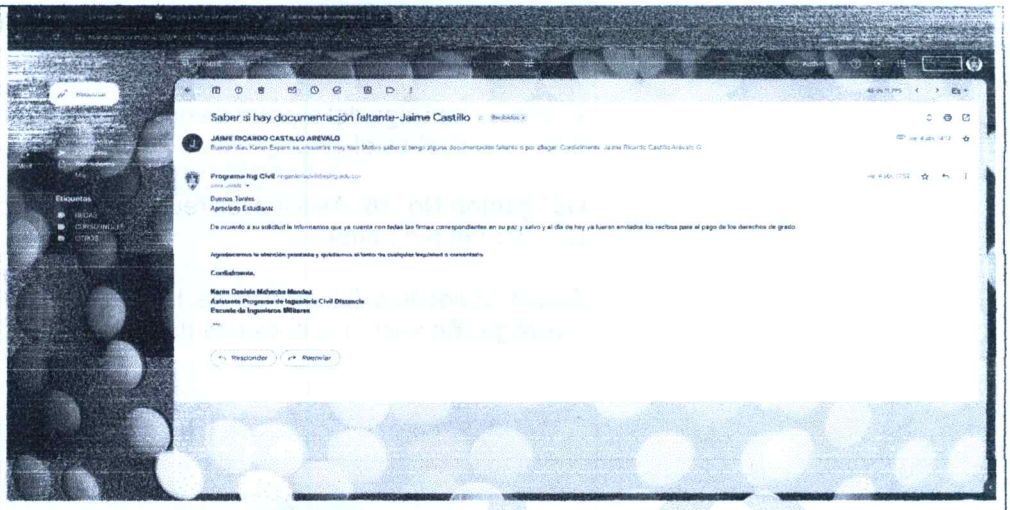


**Obligación No. 20:** Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.

**Observación:** La organización del archivo y documentos orfeados se realizó el año pasado 2024.

**Obligación No. 21:** Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.

**Obligación No. 22:** Realizar el cargue mensual en la plataforma secop II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

**Anexo:** evidencia pantallazo SECOP II

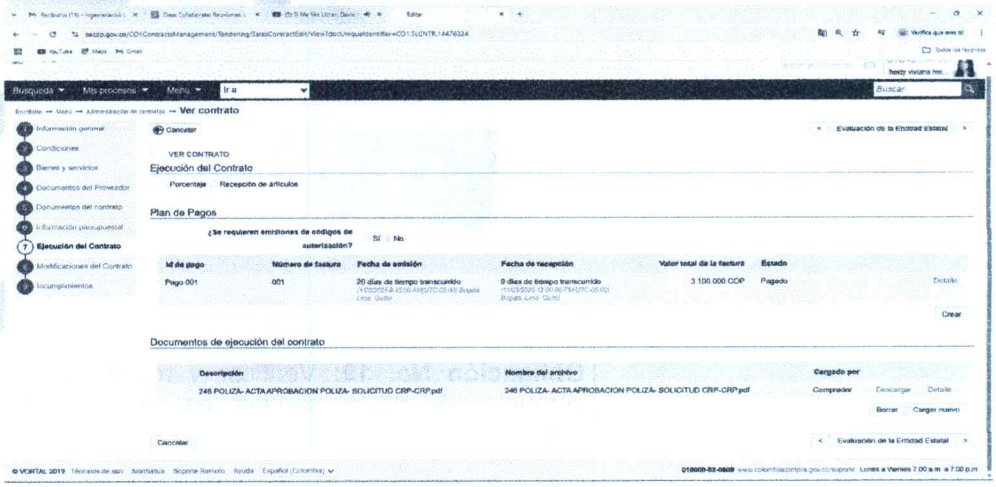


**Anexo**

**Obligación No. 23:** Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

**Observación:** Esta obligación no aplica este mes ya que no es el último mes del contrato.

**Obligación No. 24:** El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
**Observación:** Esta obligación no aplica este mes ya que no es el último mes del contrato.

**Obligación No. 25:** Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

Anexo: evidencia de solicitudes de cambios de notas y soportes de formato cambio de notas enviado por los Docentes

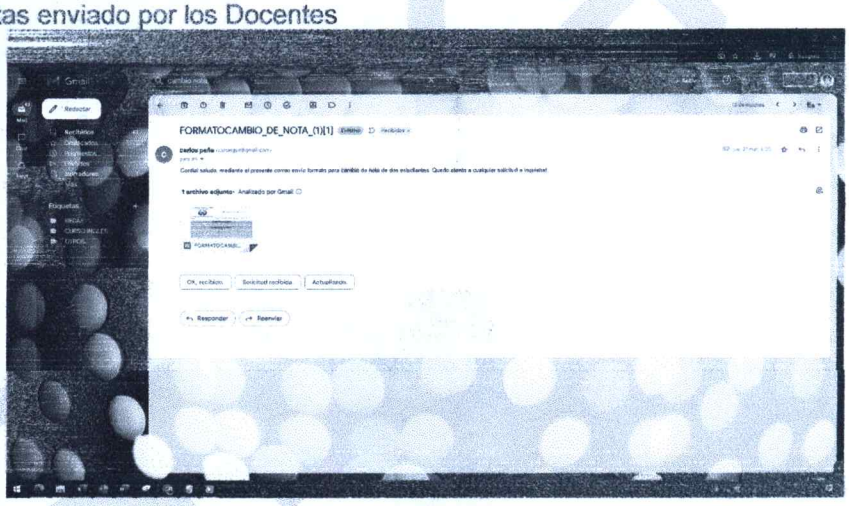


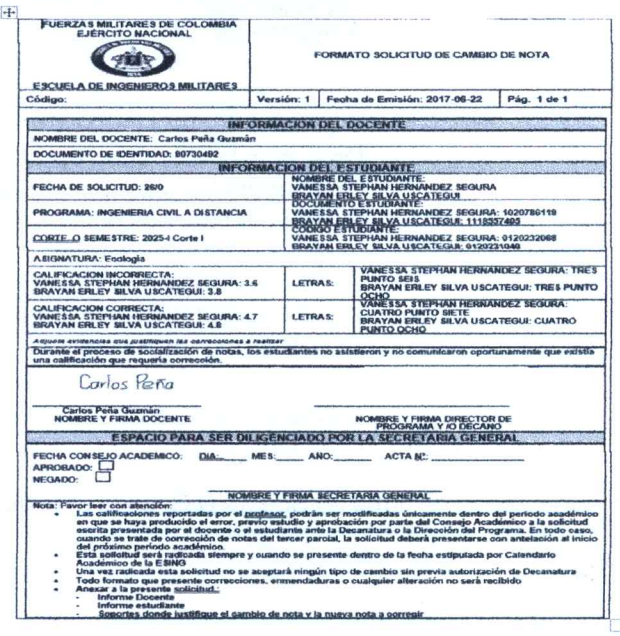

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

FORMATO SOLICITUD DE CAMBIO DE NOTA

| Código: | Versión: 1 | Fecha de Emisión: 2017-06-22 | Pág. 1 de 1 |
|---|---|---|---|

**INFORMACION DEL DOCENTE**

NOMBRE DEL DOCENTE: Carlos Peña Guzmán

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80730492

**INFORMACION DEL ESTUDIANTE**

| | |
|---|---|
| FECHA DE SOLICITUD: 26/0 | NOMBRE DEL ESTUDIANTE: VANESSA STEPHAN HERNANDEZ SEGURA BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI |
| PROGRAMA: INGENIERIA CIVIL A DISTANCIA | DOCUMENTO ESTUDIANTE: VANESSA STEPHAN HERNANDEZ SEGURA: 1020786119 BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI: 1118337403 |
| CORTE: 0 SEMESTRE: 2025-I Corte I | CODIGO ESTUDIANTE: VANESSA STEPHAN HERNANDEZ SEGURA: 912032068 BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI: 912023104B |

ASIGNATURA: Ecologia

| | | |
|---|---|---|
| CALIFICACION INCORRECTA: VANESSA STEPHAN HERNANDEZ SEGURA: 3.6 BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI: 3.8 | LETRAS: | VANESSA STEPHAN HERNANDEZ SEGURA: TRES PUNTO SEIS BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI: TRES PUNTO OCHO |
| CALIFICACION CORRECTA: VANESSA STEPHAN HERNANDEZ SEGURA: 4.7 BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI: 4.8 | LETRAS: | VANESSA STEPHAN HERNANDEZ SEGURA: CUATRO PUNTO SIETE BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI: CUATRO PUNTO OCHO |

*Adjunte evidencias que justifiquen las correcciones a realizar*

Durante el proceso de socialización de notas, los estudiantes no asistieron y no comunicaron oportunamente que existía una calificación que requería corrección.

Carlos Peña

Carlos Peña Guzmán
NOMBRE Y FIRMA DOCENTE

NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR DE PROGRAMA Y /O DECANO

**ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA SECRETARIA GENERAL**

FECHA CONSEJO ACADEMICO: DIA:____ MES:____ AÑO:____ ACTA Nº: ____
APROBADO: ☐
NEGADO: ☐

NOMBRE Y FIRMA SECRETARIA GENERAL

Nota: Favor leer con atención:
- Las calificaciones reportadas por el profesor, podrán ser modificadas únicamente dentro del periodo académico en que se haya producido el error, previo estudio y aprobación por parte del Consejo Académico a la solicitud escrita presentada por el docente o el estudiante ante la Decanatura o la Dirección del Programa. En todo caso, cuando se trate de corrección de notas del tercer parcial, la solicitud deberá presentarse con antelación al inicio del próximo periodo académico.
- Esta solicitud será radicada siempre y cuando se presente dentro de la fecha estipulada por Calendario Académico de la ESING
- Una vez radicada esta solicitud no se aceptará ningún tipo de cambio sin previa autorización de Decanatura
- Todo formato que presente correcciones, enmendaduras o cualquier alteración no será recibido
- Anexar a la presente solicitud:
  - Informe Docente
  - Informe estudiante
  - Soportes donde justifique el cambio de nota y la nueva nota a corregir

| | |
|---|---|
| | Verificación de homologaciones a estudiantes<br><br>Anexo: evidencia fotográfica del apoyo al programa en la visita de pares académicos.<br><br> 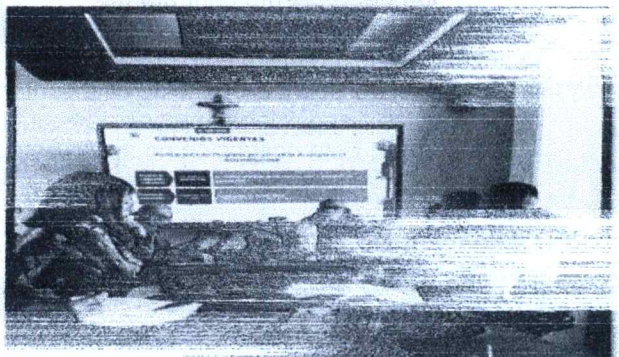 <br> 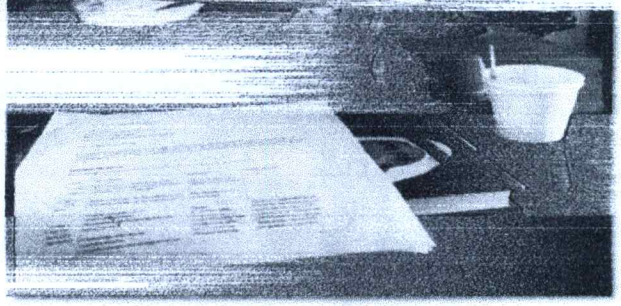 <br> 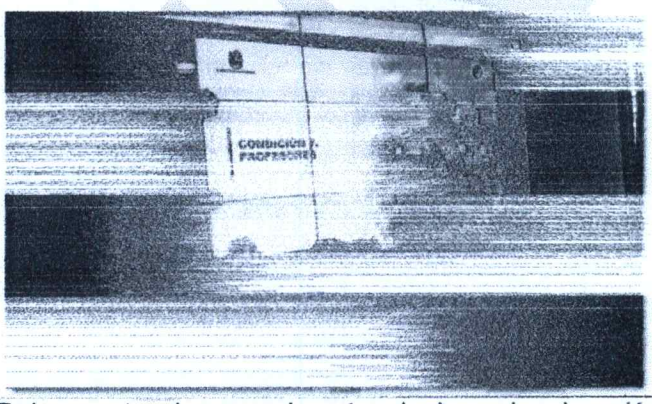 |
| **11.CONSTANCIAS** | Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato. |

Para constancia se firma en Bogotá D.C, en el mes de JUNIO de 2025

**FIRMA**

**PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI**
**CC: 29.706.813 de Pradera**

Bogotá D.C, junio 2025

Señor Teniente Coronel
**JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO**
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29'706.813 expedida en VALLE DEL CAUCA, PRADERA ., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **415 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EDUCACION SUPERIOR PARA EL PROGRAMA DE PREGRADO DE INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES"**, de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

**PAGO DEL MES DE MAYO DE 2025**

| Descripción | Nº de Planilla | Valor Aportado |
|---|---|---|
| Aporte Salud – EPS.SALUDTOTAL | 78601276 | 178000 |
| Aporte Pensión: PROTECCIÓN | | 227800 |
| Aporte ARL: POSITIVA | | 7500 |

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

**Dado en JUNIO, 2025**

Atentamente

Huella índice derecho

**Nombre:PS PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI.**
**C.C. 29706813 DE PRADERA**

# SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

**Fecha creación reporte:** 2025-06-25, 04:22:42 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 78601276

**Periodo Cotización:** mayo de 2025 **Periodo Servicio:** mayo de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8909802757

**PAGADO 17/06/2025**

## I. DATOS DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Razón Social** | PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI | | |
| **Documento** | CC29706813 | **Dirección** | CL 78A #112 A - 35 |
| **Tipo de Empresa** | INDEPENDIENTE | **Teléfono** | 032671596 |
| **Tipo Persona** | NATURAL | **Forma Presentación** | ÚNICO |
| **Ciudad** | BOGOTA D.C. | **Departamento** | BOGOTA D.C. |
| **Representante Legal** | | **Identificación** | |
| **Total Afiliados** | 1 | **ARP** | POSITIVA DE SEGUROS |

## II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VRP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Dias AFP | Dias EPS | Dias ARP | Dias CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 29706813 | PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI | 59 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 1.423.500 | $ 227.800 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 1.423.500 | $ 178.000 | 0,522 | $ 1.423.500 | $ 7.500 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 413.300 |

## III.TOTALES

| IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Cajas | Aportes Pensión | Aportes Salud | Aportes Riesgos | Aportes Cajas | Aportes Sena | Aportes ICBF | Aportes ESAP | Aportes Min Educación | (Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS | Incapacidades ARP | SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA | TOTAL INTERESES DE MORA | TOTAL FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 1.423.500 | $ 1.423.500 | $ 1.423.500 | $ 0 | $ 227.800 | $ 178.000 | $ 7.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 413.300 | $ 3.300 | $ 416.600 |



Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Banco de Bogotá

## Comprobante
## Pago de servicio

**ID PDV: 155921**
**Fecha: 2025/06/17 14:29:05**

Convenio: ARUS ENLACE OPERATIVO (Planilla Asistida Enlace Operativo)
Código de convenio: 1144
Referencia de pago: 8909802757
Núm apro/recibo: 673892
Trx: 2011133624
Terminal Aval: **7915**
**Valor: $416.600,00**
**Estado: Exitosa**

El costo de esta transacción es $0
Línea de atención al cliente Bogotá 7432626 /
Nacional 018000512825
La transacción es realizada por la plataforma
El pago de convenios es efectuado por
**Banco de Bogotá**

Bogotá D.C, junio, 2025

Señores
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

| No. CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | PLAZO DE EJECUCION | VALOR MENSUALES | No. De planilla de aportes |
|---|---|---|---|---|---|
| 415 | CENAC EDUCACIÓN | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EDUCACION SUPERIOR PARA EL PROGRAMA DE PREGRADO DE INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES | 8 MESES (OCHO MESES) | 3.100.000 | 78601276 |

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA ÍNDICE DERECHO

**PS PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI**
**C.C. 29706813 DE PRADERA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL ■ TOTAL ☐ No. 02**

BOGOTÁ D.C, JUNIO 2025

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre: Paola Andrea Ayala Samboni<br>Identificación: 29706813<br>Nacionalidad: Colombiana<br>Dirección-ciudad de residencia: calle 78 a # 112 a 35<br>Teléfono de contacto: 3113255240<br>E-mail de contacto: paoayala@gmail.com |
| **2. SUPERVISOR** | Nombre completo: CT. NICOLAS EMILIO SANCHEZ SERRANO<br>Cargo: OFICIAL EDUCACION CONTINUADA ESING<br>Resolución de Nombramiento: 00003718 FECHADA EL 18 DE MAYO DE 2025 |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. Del contrato: 415-CENACEDUCACION-2025<br>Fecha de suscripción: 23 de mayo de 2025 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De póliza: 600-47-994000076070<br>Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA<br>Fecha oficio aprobación: 24/05/2025<br>Aprobado por: TC. JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN |
| **5. CRP-CDP** | No: CRP 90525 – CDP 8625<br>Fecha expedición: CRP 23/05/2025- CDP 21/01/2025<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN<br>Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU<br>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION<br>Fuente: Fondo interno (16)<br>Recurso: 16 |

| | |
|---|---|
| | Valor: $ 24.800.000 |
| 6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 23 de mayo de 2025 |
| 7. **PLAZO DE EJECUCIÓN** | Ocho (8) meses |
| 8. **OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL PROGRAMA DE PREGRADO DE INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES |
| 9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**<br>1. Realizar informes trimestrales de gestión.<br>2. Realizar la programación académica semestral para el programa de ingeniería civil.<br>3. Apoyar la construcción del calendario académico anualmente para el programa de ingeniería civil.<br>4. Realizar la coordinación y programación del proceso de admisiones (entrevistas, pruebas practicas, publicación de lista de admitidos).<br>5. Recepcionar y verificar carpetas de contratación docente del programa de ingeniería civil, para ser entregada al s-4.<br>6. Emitir paz y salvos de los graduandos de educación superior para<br>el programa de ingeniería civil.<br>7. Realizar el proceso de convocatoria docente hora catedra para el programa de ingeniería civil, donde se realiza verificación y evaluación de la hoja de vida de cada aspirante, programación de entrevistas y pruebas practicas.<br>8. Construir el proceso de inducción y capacitación para los estudiantes nuevos, dos veces al año para el programa de ingeniería civil.<br>9. Construir el proceso de inducción y capacitación para los docentes en las plataformas swa y blackboard cuando sea requerido.<br>10. Elaborar anualmente la proyección para la contratación de docentes hora catedra para el programa de ingeniería civil, previa verificación del director del programa.<br>11. Coordinar el proceso de evaluación docente semestralmente.<br>12. Coordinar y programar laboratorios presenciales los cuales se realizan semestralmente.<br>13. Coordinar y programar parciales finales 3 veces por semestre.<br>14. Organización de presentación para comité de reingresos dos veces por año.<br>15. Verificar y entregar semestralmente reporte del cargue de notas a la oficina de evaluación y estadística.<br>16. Asistir a las reuniones convocadas por asesor con funciones de director del programa.<br>17. Realizar la gestión documental del programa con la trd aprobada y el manejo de orfeo.<br>18. Realizar descargue y análisis de datos del programa en snies, spadies y ole y resultados saber pro.<br>19. Verificar y realizar respuesta oportuna a los medios de comunicación de los estudiantes, sin que este proceso sobrepase tres (3) días hábiles |

| | |
|---|---|
| | 20. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.<br>21. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.<br>22. Realizar el cargue mensual en la plataforma secop ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.<br>23. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.<br>24. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.<br>25. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.<br>**OBLIGACIONES GENERALES:**<br>1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.<br>2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.<br>3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).<br>4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.<br>5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva |

| | |
|---|---|
| | que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.<br>6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.<br>7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.<br><br>No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.<br>8. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.<br>9. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.<br>10. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.<br>11. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.<br>12. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.<br>13. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el |

| | |
|---|---|
| | incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.<br>14. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.<br>15. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.<br>16. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.<br>17. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.<br>18. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.<br>19. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato,<br>20. presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos<br>21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. |
| **10. PERIODO DEL INFORME** | JUNIO 2025 |

**11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**Obligación No. 1:** Realizar informes trimestrales de gestión.

**Obligación No. 2:** Realizar la programación académica semestral para el programa de ingeniería civil.

Anexo: Evidencia fotográfica de la reunión que se llevó a cabo con el director del programa de Ingeniería Civil y el decano de la escuela para realizar la nómina de los docentes.

**Obligación No. 3:** Apoyar la construcción del calendario académico anualmente para el programa de ingeniería civil.

Anexo: La elaboración del calendario académico del programa de Ingeniería civil se llevó acabo en el mes de octubre del 2024.

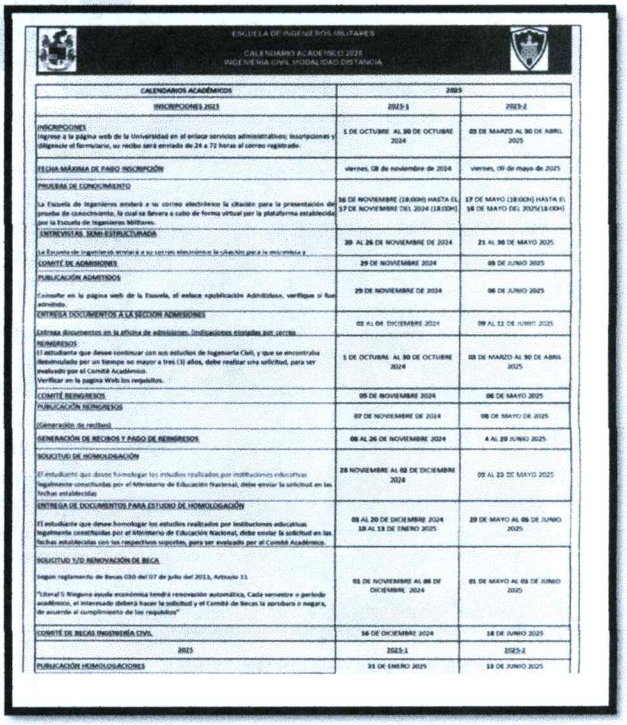

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

CALENDARIO ACADÉMICO 2025
INGENIERIA CIVIL MODALIDAD DISTANCIA

| CALENDARIOS ACADÉMICOS | 2025 | |
|---|---|---|
| INSCRIPCIONES 2023 | 2023-1 | 2023-2 |
| INSCRIPCIONES<br>Ingrese a la página web de la Universidad en el enlace servicios administrativos; inscripciones y diligencie el formulario, su recibo será enviado de 24 a 72 horas al correo registrado. | 1 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE 2024 | 03 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2025 |
| FECHA MÁXIMA DE PAGO INSCRIPCIÓN | viernes, 08 de noviembre de 2024 | viernes, 09 de mayo de 2025 |
| PRUEBAS DE CONOCIMIENTO<br>La Escuela de Ingenieros enviará a su correo electrónico la citación para la presentación de prueba de conocimiento, la cual se llevara a cabo de forma virtual por la plataforma establecida por la Escuela de Ingenieros Militares. | 16 DE NOVIEMBRE (18:00H) HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2024 (18:00H) | 17 DE MAYO (18:00H) HASTA EL 18 DE MAYO DEL 2025(18:00H) |
| ENTREVISTAS SEMI-ESTRUCTURADA<br>La Escuela de Ingenieros enviará a su correo electrónico la citación para la entrevista y | 20 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 | 21 AL 30 DE MAYO 2025 |
| COMITÉ DE ADMISIONES | 29 DE NOVIEMBRE 2024 | 05 DE JUNIO 2025 |
| PUBLICACIÓN ADMITIDOS<br>Consulte en la página web de la Escuela, el enlace «publicación Admitidos», verifique si fue admitido. | 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 | 06 DE JUNIO 2025 |
| ENTREGA DOCUMENTOS A LA SECCION ADMISIONES<br>Entrega documentos en la oficina de admisiones. (Indicaciones enviadas por correo | 02 AL 04 DICIEMBRE 2024 | 09 AL 11 DE JUNIO 2025 |
| REINGRESOS<br>El estudiante que desee continuar con sus estudios de Ingeniería Civil, y que se encontrabo desvinculado por un tiempo no mayor a tres (3) años, debe realizar una solicitud, para ser evaluado por el Comité Académico.<br>Verificar en la pagina Web los requisitos. | 1 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE 2024 | 03 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2025 |
| COMITÉ REINGRESOS | 05 DE NOVIEMBRE 2024 | 06 DE MAYO 2025 |
| PUBLICACIÓN REINGRESOS<br>(Generación de recibos) | 07 DE NOVIEMBRE DE 2024 | 08 DE MAYO DE 2025 |
| GENERACIÓN DE RECIBOS Y PAGO DE REINGRESOS | 08 AL 26 DE NOVIEMBRE 2024 | 4 AL 20 JUNIO 2025 |
| SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN<br>El estudiante que desee homologar los estudios realizados por instituciones educativas legalmente constituidas por el Ministerio de Educación Nacional, debe enviar la solicitud en las fechas establecidas | 28 NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE 2024 | 09 AL 23 DE MAYO 2025 |
| ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE HOMOLOGACIÓN<br>El estudiante que desee homologar los estudios realizados por instituciones educativas legalmente constituidas por el Ministerio de Educación Nacional, debe enviar la solicitud en las fechas establecidas con los respectivos soportes, para ser evaluado por el Comité Académico. | 03 AL 20 DE DICIEMBRE 2024<br>13 AL 13 DE ENERO 2025 | 23 DE MAYO AL 06 DE JUNIO 2025 |
| SOLICITUD Y/O RENOVACIÓN DE BECA<br>Según reglamento de Becas 030 del 07 de julio del 2011, Artículo 11<br>"Literal 5 Ninguna ayuda económica tendrá renovación automática, Cada semestre o periodo académico, el interesado deberá hacer la solicitud y el Comité de Becas la aprobara o negara, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos" | 01 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE 2024 | 01 DE MAYO AL 03 DE JUNIO 2025 |
| COMITÉ DE BECAS INGENIERÍA CIVIL | 16 DE DICIEMBRE 2024 | 18 DE JUNIO 2025 |
| 2025 | 2025-1 | 2025-2 |
| PUBLICACIÓN HOMOLOGACIONES | 31 DE ENERO 2025 | 13 DE JUNIO 2025 |

**Obligación No. 4:** Realizar la coordinación y programación del proceso de admisiones (entrevistas, pruebas prácticas, publicación de lista de admitidos).

Anexo: el proceso de admisiones para los estudiantes de 2025-1 se llevó a cabo en el mes de noviembre del año 2024 y se realizó la publicación de la lista de admitidos en la página.

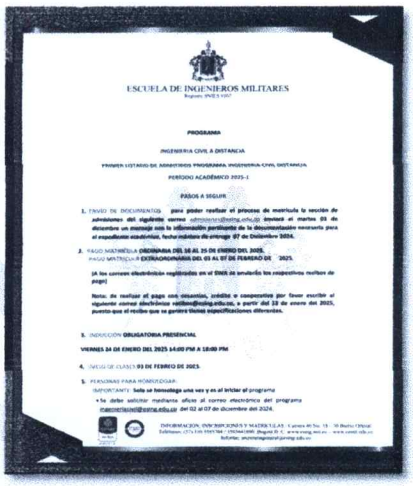

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Registro: SNIES 9107

**PROGRAMA**

INGENIERIA CIVIL A DISTANCIA

PRIMER LISTADO DE ADMITIDOS PROGRAMA: INGENIERIA CIVIL DISTANCIA

PERIODO ACADÉMICO 2025-1

PASOS A SEGUIR

1. ENVIO DE DOCUMENTOS: **para poder realizar el proceso de matricula la sección de admisiones del siguiente correo** admisiones@esing.edu.co **deberá el martes 03 de diciembre un mensaje con la información pertinente de la documentación necesaria para el expediente académico, fecha máxima de entrega 07 de Diciembre 2024.**
2. PAGO MATRÍCULA **ORDINARIA DEL 16 AL 25 DE ENERO DEL 2025.**
   PAGO MATRÍCULA **EXTRAORDINARIA DEL 03 AL 07 DE FEBRERO DE 2025.**

   **(A los correos electrónicos registrados en el ERP de estudiantes los respectivos recibos de pago)**

   **Nota: de realizar el pago con cheque, pídalo a compañeros por favor escribir al siguiente correo electrónico recibos@esing.edu.co, a partir del 10 de enero del 2025, puesto que el recibo que se genera tiene especificaciones diferentes.**

3. INDUCCIÓN **OBLIGATORIA PRESENCIAL**

   **VIERNES 24 DE ENERO DEL 2025 14:00 PM A 18:00 PM**

4. INICIO DE CLASES **03 DE FEBRERO DE 2025.**
5. PERSONAS PARA HOMOLOGAR:
   IMPORTANTE: **Solo se homologa una vez y es al iniciar el programa**
   - Se debe solicitar mediante oficio al correo electrónico del programa direccionIngenieria@esing.edu.co del 02 al 07 de diciembre del 2024.

INFORMACIÓN: INGENIEROS JONES Y MACHO S.A.S. Carrera 46 No. 19 - 30 Barrio Urbina Teléfonos: (57) 1 330 9555 Ext. / 3102661000 Bogotá D. C. www.esing.edu.co - www.camel.edu.co Informes: secretariageneral@esing.edu.co

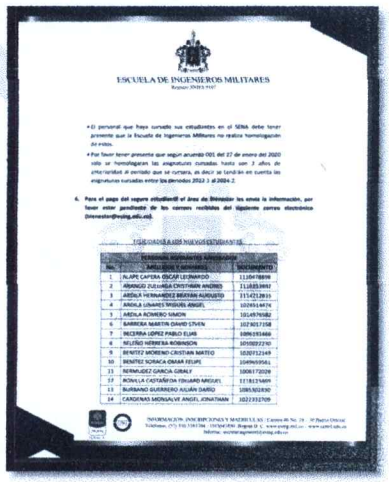

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Registro: SNIES 9107

- El personal que haya cursado sus estudiantes en el SENA debe tener presente que la Escuela de Ingenieros Militares no realiza homologación de notas.
- Por favor tener presente que según acuerdo 001 del 27 de enero del 2020 solo se homologaran las asignaturas cursadas hasta con 3 años de anterioridad al periodo que se cursara, es decir se tendrán en cuenta las asignaturas cursadas entre los periodos 2022-1 al 2024-2.

4. **Para el pago del seguro estudiantil el área de Dirección les envía la información, por favor estar pendiente de los correos recibidos del siguiente correo electrónico Direccion@esing.edu.co.**

ESTUDIANTES NUEVOS ESTUDIANTES

| PERSONAS ADMITIDAS APROBADAS | | |
|---|---|---|
| No. | NOMBRE COMPLETO | DOCUMENTO |
| 1 | ALAPE CAPERA OSCAR LEONARDO | 1120478898 |
| 2 | ARANGO ZULUAGA CRISTHIAN ANDRES | 1118853992 |
| 3 | ARDILA HERNANDEZ BRAYAN AUGUSTO | 1114212835 |
| 4 | ARDILA LOAIZA MIGUEL ANGEL | 1020514474 |
| 5 | ARDILA ROMERO SIMON | 1014976582 |
| 6 | BARRERA MARTIN DAVID STIVEN | 1029017158 |
| 7 | BEZERRA LOPEZ PABLO ELIAS | 1006195466 |
| 8 | BELEÑO HERRERA ROBINSON | 1010022760 |
| 9 | BENITEZ MORENO CRISTIAN MATEO | 1020712149 |
| 10 | BENITEZ SORACA OMAR FELIPE | 1049659561 |
| 11 | BERMUDEZ GARCIA GIRALI | 1006172028 |
| 12 | BONILLA CASTAÑEDA EDUARD MIGUEL | 1118124689 |
| 13 | BURBANO GUERRERO JULIAN DARIO | 1085302830 |
| 14 | CARDENAS MONSALVE ANGEL JONATHAN | 1022332709 |

INFORMACIÓN: INGENIEROS JONES Y MACHO S.A.S. Carrera 46 No. 19 - 30 Barrio Urbina Teléfonos: (57) 1 330 9555 Ext. / 3102661000 Bogotá D. C. www.esing.edu.co - www.camel.edu.co Informes: secretariageneral@esing.edu.co

Así mismo en el mes de enero se llevó a cabo el proceso de pruebas técnicas y entrevista psicológica a estudiantes del municipio de mesitas.

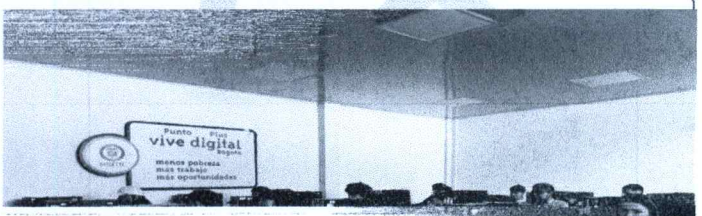


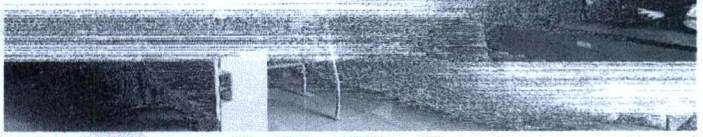

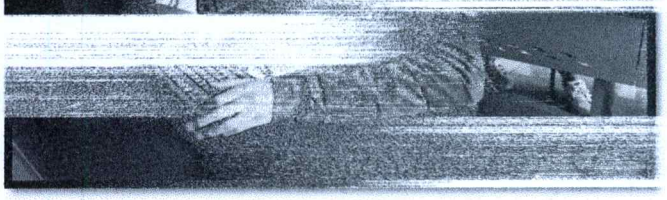

**Obligación No. 5:** Recepcionar y verificar carpetas de contratación docente del programa de ingeniería civil, para ser entregada al s-4.

Anexo: En el mes de marzo se realizó la respectiva verificación de las novedades reportadas por la sección de contratación de las carpetas de los Docentes de ingeniería civil e igualmente se subsano las novedades.

PÚBLICA

Radicado N° 20253900006817123 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC -29.25

1. JAVIER ORLANDO AGUILÓN BUITRAGO, No se adjuntó experiencia en investigación.
2. JHON VLADIMIR ACEVEDO PÉREZ, No se evidenció el título como magister en el área a desarrollar y no se adjuntó el diplomado en docencia.
3. MYRIAM SOSA ESPINOSA, el pregrado y posgrado no guardan relación con el saber a desarrollar.
4. CARLOS MAURICIO GUEVARA BARCALDO, Solo se evidenció 6 meses de experiencia como docente y no radicó el diplomado en docencia.
5. OSCAR ALBERTO NIETO ALVARADO, Solo adjuntó 4 meses de experiencia docente y no envió el diplomado en docencia.
6. SEBASTIÁN CHACÓN MARÍN, falta diplomado en docencia.
7. JUAN RAMÓN VARGAS MADRID, no aportó el magister y no envió experiencia en investigación.
8. EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO RAMÍREZ, falta el diplomado en docencia y no relaciono la experiencia en investigación.
9. JESION BETANCURTH BOLAÑOS, No adjunto experiencia docente.
10. JOLIET FARIT GALINDO VEGA, Debe aportar la especialización en el área del conocimiento determinado y no se encontró en el acta del consejo académico.
11. JUAN PABLO MURILLO, debe adjuntar experiencia como profesor más no como instructor para la categoría que aplica.
12. OSCAR JHOAN PALACIO MARÍN, No adjunto experiencia en investigación certificada.
13. ABEL BARRERA HURTADO, No aporto experiencia en investigación. → certificado que ya con los indicadores que
14. JOHAN SAID PERDOMO PACHECO, Solo envió 9 meses de experiencia docente y no se cargó el CVLAC completo.
15. ERICK JHOAN ACOSTA RODRÍGUEZ, deberá aportar la Resolución de convalidación de la maestría. OK
16. ESPERANZA RODRÍGUEZ CARMONA, La maestría no guarda relación con el saber.
17. HENRY YECID BUSTOS CASTAÑEDA, La maestría no va en razón al saber.
18. CARLOS ANDRÉS PEÑA GUZMÁN, No se adjuntó experiencia profesional. ? Pao. verificar

IC

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 100 N° 7-90 Cantón Norte
Bogotá Cundinamarca

PÚBLICA

PÚBLICA

Radicado N° 20253900006817123 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC -29.25

19. JHON VLADIMIR ACEVEDO PÉREZ, No se evidenció el título como magister en el área a desarrollar y no se adjuntó el diplomado en docencia. OK asistente
20. JOSÉ LUIS MERCADO PÉREZ, No se radicó la experiencia en investigación. Certificado de [illegible]
21. ANA PATRICIA HERNÁNDEZ BERNAL, el acta menciona que es titular más no asociado. OK Asociado
22. MARCELA PÉREZ BEJARANO, No adjunto experiencia en investigación. OK
23. EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO RODRÍGUEZ, falta el diplomado en docencia y no adjunto experiencia en investigación.
24. MARTHA YANETH GUARÍN, No envió la experiencia profesional. ? verificar
25. MYRIAM SOSA ESPINOZA, El pregrado y posgrado no guardan relación con el saber a desarrollar. OK.
26. NYDIA ROMERO BUITRAGO, no se encontró en el acta de selección. OK.
27. VÍCTOR NAYNN PIÑEROS, Solo se adjuntó 46 meses de experiencia docente. certificado subsanado OK.
28. WILKEN RODRÍGUEZ ESCOBAR, No remitió la experiencia en investigación.

Nombre Apellido

Finalmente, la unidad deberá subsanar cada una de las observaciones antes referidas y enviarlas en medio físico y magnético al correo electrónico ana.pallaresjlobo@ejercito.mil.co para el día 12 de marzo de 2025 a las 08:00.

Atentamente,

Coronel (EC) CARLOS ALFREDO CASTRO PINZÓN
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 100 N° 7-90 Cantón Norte
Bogotá Cundinamarca

PÚBLICA

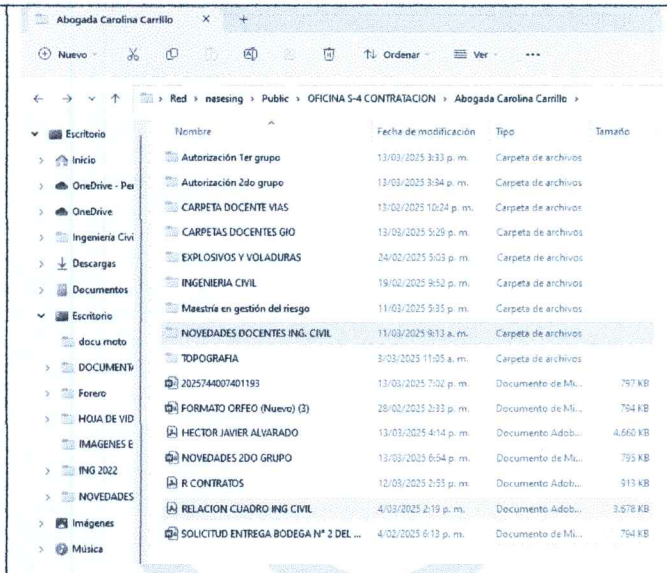


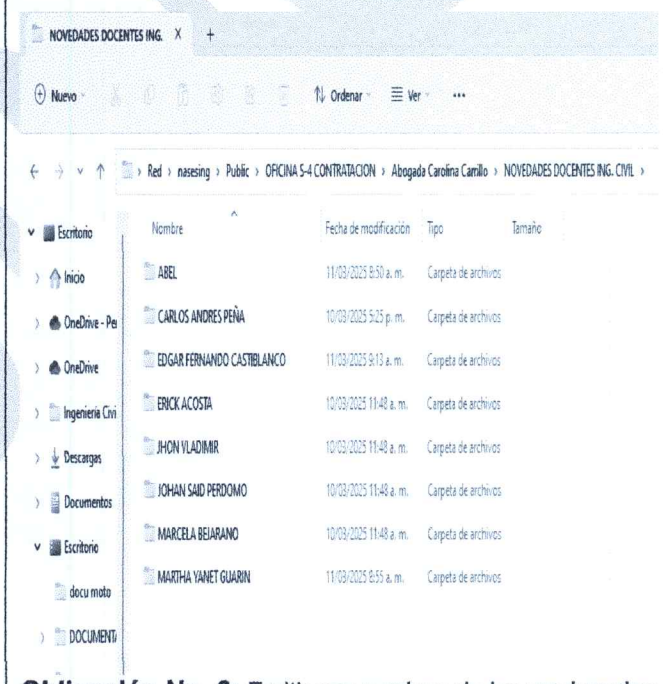


**Obligación No. 6:** Emitir paz y salvos de los graduandos de educación superior para el programa de ingeniería civil.

Anexo: En el mes de febrero se llevó a cabo el trámite de 11 paz y salvo y se realizaron en un oficio enviado a decanatura.

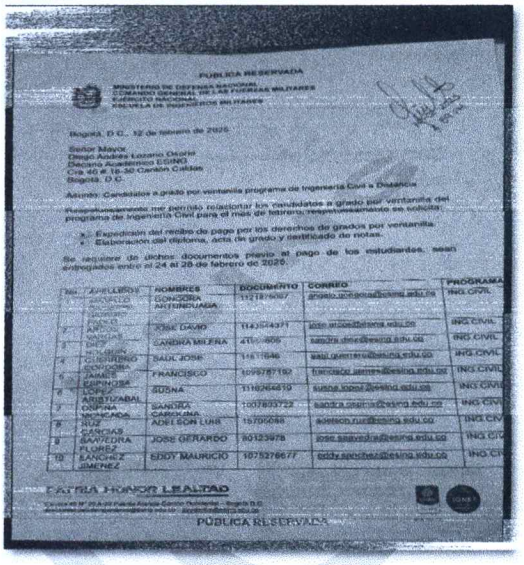

PUBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CLAMOR NACIONAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2025

Señor Mayor,
Diego Andrés Lozano Osorio
Decana Académico ESING
Cra 46 # 18-30 Cantón Calidas
Bogotá, D.C.

Asunto: Candidatos a grado por ventanilla programa de Ingeniería Civil a Diciembre

Respetuosamente me permito relacionar los candidatos a grado por ventanilla del programa de Ingeniería Civil para el mes de febrero, requerimiento es solicito:

- Expedición del recibo de pago por los derechos de grados por ventanilla.
- Elaboración del diploma, acta de grado y certificado de notas.

Se requiere de dichos documentos previo al pago de los estudiantes, sean entregados entre el 24 al 28 de febrero de 2025.

| No. | APELLIDOS | NOMBRES | DOCUMENTO | CORREO | PROGRAMA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ARCELLO MONTERO | GONGORA ARSUNDUAGA | 1121876067 | grado.ingenieria@esing.edu.co | ING.CIVIL |
| 2 | ARCIA NAVIAS | JOSE DAVID | 1143544371 | jose.arcia@esing.edu.co | ING.CIVIL |
| 3 | DIAZ [illegible] | SANDRA MILENA | 41[illegible]805 | sandra.diaz@esing.edu.co | ING.CIVIL |
| 4 | GUERRERO GONGORA | SAUL JOSE | 1111[illegible]646 | saul.guerrero@esing.edu.co | ING.CIVIL |
| 5 | JAIMES ESPINOSA | FRANCISCO | 1099787193 | francisco.jaimes@esing.edu.co | ING.CIVIL |
| 6 | LOPEZ ARBITUZABAL | SUSNA | 1116264610 | susna.lopez@esing.edu.co | ING.CIVIL |
| 7 | OSPINA MONCADA | SANDRA CAROLINA | 1007803722 | sandra.ospina@esing.edu.co | ING.CIVIL |
| 8 | RUIZ GARCIAS | ADELSON LUIS | 15700088 | adelson.ruiz@esing.edu.co | ING.CIVIL |
| 9 | SAAVEDRA FLOREZ | JOSE GERARDO | 80123978 | jose.saavedra@esing.edu.co | ING.CIVIL |
| 10 | SANCHEZ JIMENEZ | EDDY MAURICIO | 1075276677 | eddy.sanchez@esing.edu.co | ING.CIVIL |

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA RESERVADA

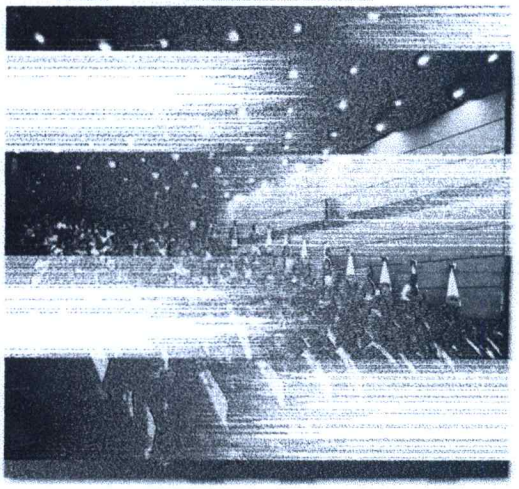

**Obligación No. 7:** Realizar el proceso de convocatoria docente hora catedra para el programa de ingeniería civil, donde se realiza verificación y evaluación de la hoja de vida de cada aspirante, programación de entrevistas y pruebas prácticas.

Anexo: El proceso de convocatoria docente se llevó a cabo en el mes de noviembre en el año 2024, en la página de la universidad ya se encuentra publicada la lista.

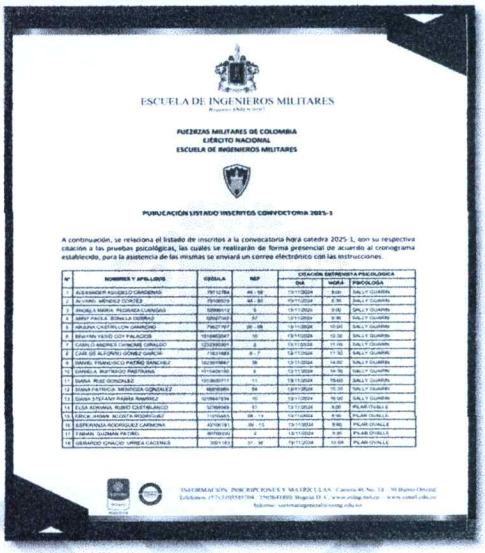

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

PUBLICACIÓN LISTADO INSCRITOS CONVOCTORIA 2025-1

A continuación, se relaciona el listado de inscritos a la convocatoria hora catedra 2025-1, con su respectiva citación a las pruebas psicológicas, las cuales se realizarán de forma presencial de acuerdo al cronograma establecido, para la asistencia de las mismas se enviará un correo electrónico con las instrucciones.

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA | NEP | CITACIÓN ENTREVISTA PSICOLOGICA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | DIA | HORA | PSICÓLOGA |
| 1 | ALEXANDER AGUDELO CARDENAS | 79112784 | 44 - 50 | 13/11/2024 | 8:00 | SALLY GUARIN |
| 2 | ALVARO MENDEZ CORTES | 79160519 | 48 - 50 | 13/11/2024 | 8:30 | SALLY GUARIN |
| 3 | ANGELA MARIA PEDRAZA LLANOSAS | 52980112 | 5 | 13/11/2024 | 9:00 | SALLY GUARIN |
| 4 | ARIEP PAOLA BONILLA GUERRAS | 52927142 | 57 | 13/11/2024 | 9:30 | SALLY GUARIN |
| 5 | ARJUAN CASTRILLON GRANADINO | 79427797 | 20 - 49 | 13/11/2024 | 10:00 | SALLY GUARIN |
| 6 | BRAYAN YESID LOY PALACIOS | 1010802047 | 10 | 13/11/2024 | 10:30 | SALLY GUARIN |
| 7 | CARLOS ANDRES CHINOME CIRAGLO | 1232200267 | 8 | 13/11/2024 | 11:00 | SALLY GUARIN |
| 8 | CAR DE ALFONSO GOMEZ GARCIA | 1152119893 | 6 - 7 | 13/11/2024 | 11:30 | SALLY GUARIN |
| 9 | DANIEL FRANCISCO PATIÑO SANCHEZ | 1020819847 | 38 | 13/11/2024 | 14:00 | SALLY GUARIN |
| 10 | DANIELA MORENO PASTRANA | 1010406160 | 6 | 13/11/2024 | 14:30 | SALLY GUARIN |
| 11 | DARIA RUIZ GONZALEZ | 1013600717 | 11 | 13/11/2024 | 15:00 | SALLY GUARIN |
| 12 | DIANA PATRICIA MENDOZA GONZALEZ | 1020818891 | 84 | 13/11/2024 | 15:30 | SALLY GUARIN |
| 13 | DIANA STEFANY PARRA RAMIREZ | 1019847574 | 10 | 13/11/2024 | 16:00 | SALLY GUARIN |
| 14 | ELISA ADRIANA RUBIO CASTIBLANCO | 1019819493 | 51 | 13/11/2024 | 8:00 | PILAR OVALLE |
| 15 | FERCH JHOHN ACOSTA RODRIGUEZ | 1107104815 | 09 - 14 | 13/11/2024 | 8:30 | PILAR OVALLE |
| 16 | ESPERANZA RODRIGUEZ CARMONA | 42106181 | 09 - 15 | 13/11/2024 | 9:00 | PILAR OVALLE |
| 17 | FABIAN QUIJANA PATIÑO | 1017551550 | 2 | 13/11/2024 | 9:30 | PILAR OVALLE |
| 18 | GERARDO IGNACIO URREA CACERES | 3051183 | 31 - 50 | 13/11/2024 | 10:00 | PILAR OVALLE |

INFORMACIÓN, INSCRIPCIONES Y MATRICULAS - Carrera 46 No. 20 - 30 Puente Aranda
Teléfonos: (57) 3105587304 - 3105641890 Bogotá D.C. - www.esing.edu.co - www.esmil.edu.co
Submar: sumatoriagenerativa@esing.edu.co

**Obligación No. 8:** Construir el proceso de inducción y capacitación para los estudiantes nuevos, dos veces al año para el programa de ingeniería civil.

Anexo: El día 24 de enero se realizó el proceso de inducción de manera virtual a los estudiantes de primer semestre del 2025-1

**Obligación No. 9:** Construir el proceso de inducción y capacitación para los docentes en las plataformas swa y blackboard cuando sea requerido.

Anexo: En el mes de abril se realizó la inducción de la SWA de los docentes por medio de la plataforma Blackboard.

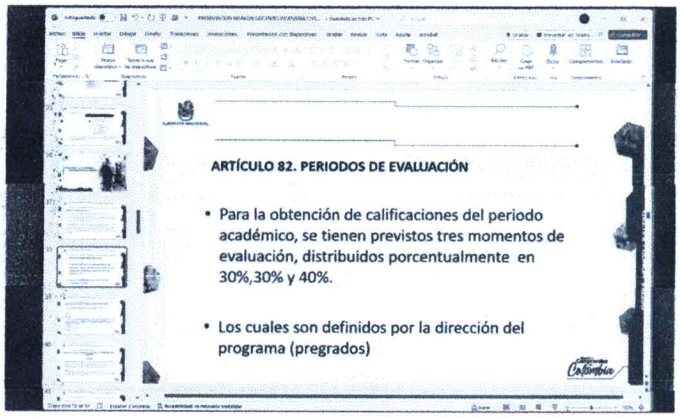

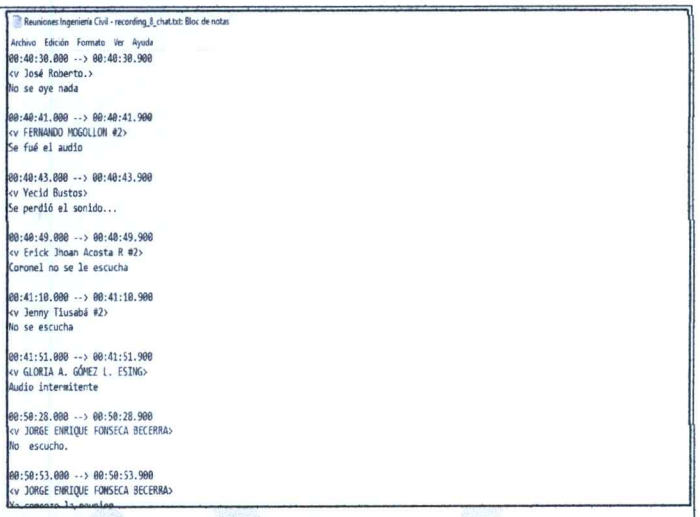

Reuniones Ingeniería Civil - recording_ll_chat.txt: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
00:40:30.000 --> 00:40:30.900
<v José Roberto.>
No se oye nada

00:40:41.000 --> 00:40:41.900
<v FERNANDO MOGOLLON #2>
Se fué el audio

00:40:43.000 --> 00:40:43.900
<v Yecid Bustos>
Se perdió el sonido...

00:40:49.000 --> 00:40:49.900
<v Erick Jhoan Acosta R #2>
Coronel no se le escucha

00:41:10.000 --> 00:41:10.900
<v Jenny Tiusabá #2>
No se escucha

00:41:51.000 --> 00:41:51.900
<v GLORIA A. GÓMEZ L. ESING>
Audio intermitente

00:50:28.000 --> 00:50:28.900
<v JORGE ENRIQUE FONSECA BECERRA>
No  escucho.

00:50:53.000 --> 00:50:53.900
<v JORGE ENRIQUE FONSECA BECERRA>
```

**Obligación No. 10:** Elaborar anualmente la proyección para la contratación de docentes hora catedra para el programa de ingeniería civil, previa verificación del director del programa.

Anexo: Esta obligación la realiza el director del programa.

**Obligación No. 11:** Coordinar el proceso de evaluación docente semestralmente.

Anexo: de acuerdo con el calendario académico se da apertura del proceso de evaluación docente.

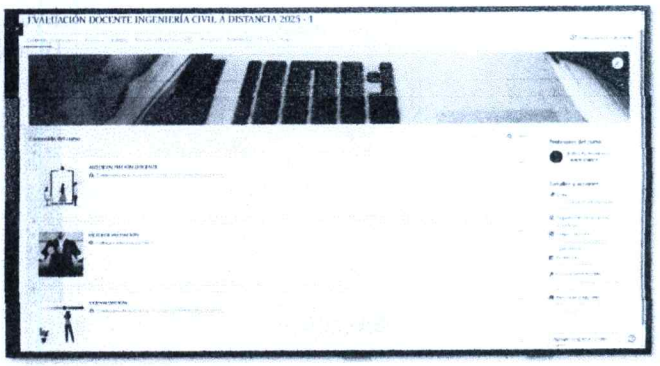


**Obligación No. 12:** Coordinar y programar laboratorios presenciales los cuales se realizan semestralmente.

Anexo: el día 05 de abril se llevaron a cabo los laboratorios de las asignaturas resistencia de materiales, hidráulica, física I – II- III, topografía, pavimentos y mecánica de suelos en la ESING

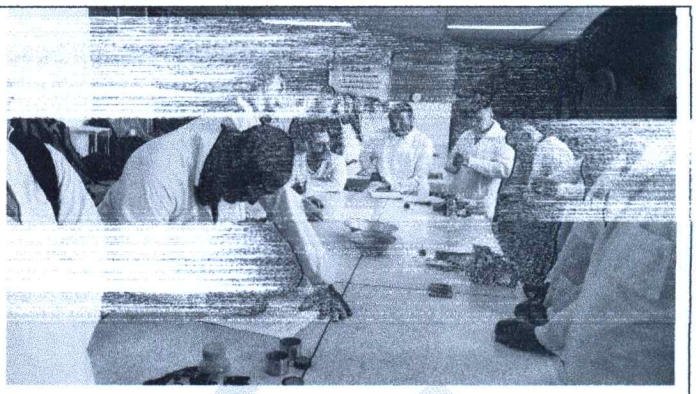

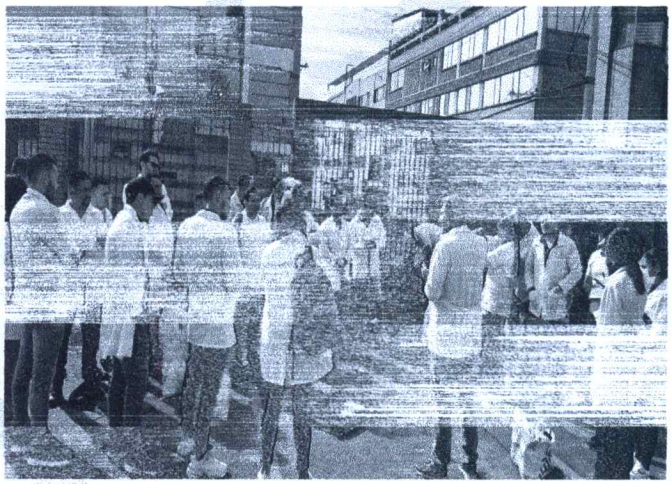

**Obligación No. 13:** Coordinar y programar parciales finales 3 veces por semestre.

Anexo: En el calendario académico publicado en la página de la universidad se encuentran las fechas en las que se llevara a cabo los laboratorios.

| | |
|---|---|
| PARCIALES TERCER CORTE | 31 DE MAYO AL 01 DE JUNIO 2025 |

**Obligación No. 14:** Organización de presentación para comité de reingresos dos veces por año.

Anexo: El próximo comité de reintegros se llevará a cabo el 06 de mayo de 2025

**Obligación No. 15:** Verificar y entregar semestralmente reporte del cargue de notas a la oficina de evaluación y estadística.

Anexo: La entrega del reporte de notas se realizará al finalizar el periodo académico 2025-1 el cual es el 16 de junio de 2025

**Obligación No. 16:** Asistir a las reuniones convocadas por asesor con funciones de Director del programa.

Anexo: Evidencia fotográfica de la reunión que se llevó a cabo con el área de investigación sobre las opciones de grados.

**Obligación No. 19:** Verificar y realizar respuesta oportuna a los medios de comunicación de los estudiantes, sin que este proceso sobrepase tres (3) días hábiles.

Anexo: Evidencia de las respuestas que se le han proporcionado a los estudiantes sobre diferentes temas.

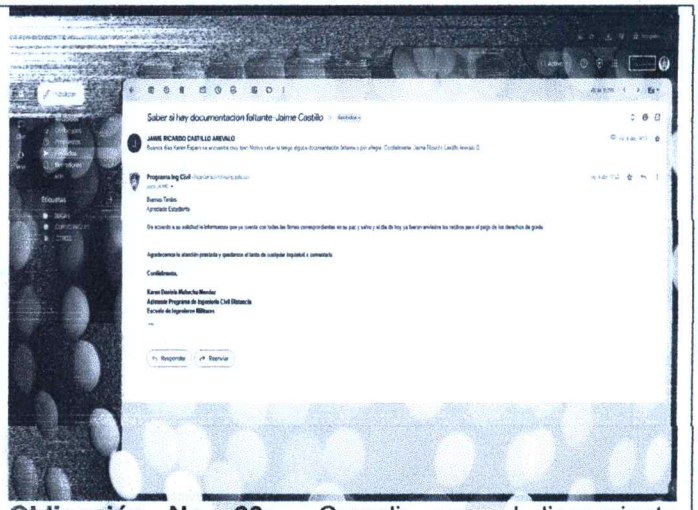


**Obligación No. 20:** Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.

**Observación:** La organización del archivo y documentos orfeados se realizó el año pasado 2024.

**Obligación No. 21:** Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.

**Obligación No. 22:** Realizar el cargue mensual en la plataforma secop II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

**Anexo:** evidencia pantallazo SECOP II

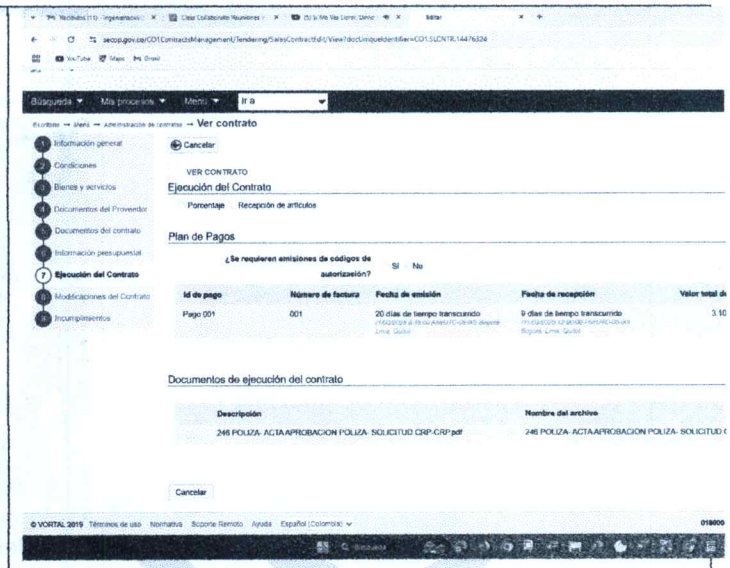


**Obligación No. 23:** Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

**Observación:** Esta obligación no aplica este mes ya que no es el último mes del contrato.

**Obligación No. 24:** El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
**Observación:** Esta obligación no aplica este mes ya que no es el último mes del contrato.

**Obligación No. 25:** Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

Anexo: evidencia de solicitudes de cambios de notas y soportes de formato cambio de notas enviado por los Docentes

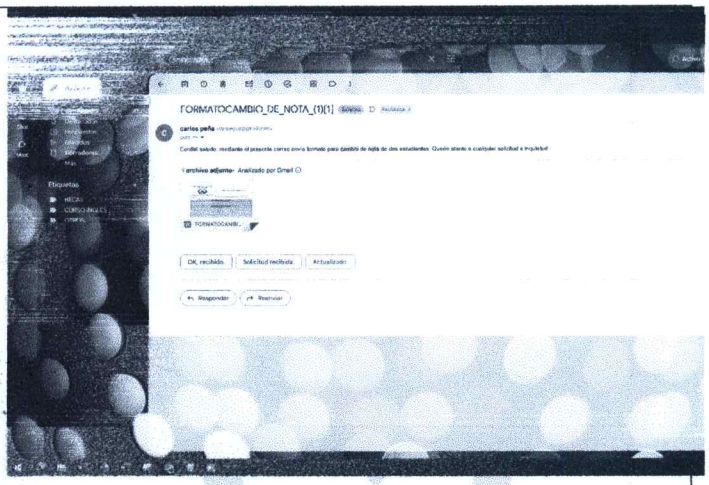


| FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA<br>EJÉRCITO NACIONAL<br>ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES | FORMATO SOLICITUD DE CAMBIO DE NOTA | | |
|---|---|---|---|
| Código: | Versión: 1 | Fecha de Emisión: 2017-08-22 | Pág. 1 de 1 |

**INFORMACION DEL DOCENTE**

NOMBRE DEL DOCENTE: Carlos Peña Guzmán

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80730492

**INFORMACION DEL ESTUDIANTE**

| | |
|---|---|
| FECHA DE SOLICITUD: 2019 | NOMBRE DEL ESTUDIANTE:<br>VANESSA STEPHAN HERNANDEZ SEGURA<br>BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI |
| PROGRAMA: INGENIERIA CIVIL A DISTANCIA | DOCUMENTO ESTUDIANTE:<br>VANESSA STEPHAN HERNANDEZ SEGURA: 1020788119<br>BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI: 1118537403 |
| CORTE 0 SEMESTRE: 2025-I Corte I | CODIGO ESTUDIANTE:<br>VANESSA STEPHAN HERNANDEZ SEGURA: 0120232068<br>BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI: 0120221040 |

ASIGNATURA: Ecologia

| | | |
|---|---|---|
| CALIFICACION INCORRECTA:<br>VANESSA STEPHAN HERNANDEZ SEGURA: 3.6<br>BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI: 3.8 | LETRAS: | VANESSA STEPHAN HERNANDEZ SEGURA: TRES PUNTO SEIS<br>BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI: TRES PUNTO OCHO |
| CALIFICACION CORRECTA:<br>VANESSA STEPHAN HERNANDEZ SEGURA: 4.7<br>BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI: 4.8 | LETRAS: | VANESSA STEPHAN HERNANDEZ SEGURA: CUATRO PUNTO SIETE<br>BRAYAN ERLEY SILVA USCATEGUI: CUATRO PUNTO OCHO |

*Adjunta evidencias que justifiquen las correcciones a realizar*

Durante el proceso de socialización de notas, los estudiantes no asistieron y no comunicaron oportunamente que existía una calificación que requería corrección.

Carlos Peña

Carlos Peña Guzmán
NOMBRE Y FIRMA DOCENTE

NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR DE PROGRAMA Y/O DECANO

**ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA SECRETARIA GENERAL**

FECHA CONSEJO ACADEMICO: DIA:____ MES:____ AÑO:____ ACTA N°: _____

APROBADO: ☐

NEGADO: ☐

NOMBRE Y FIRMA SECRETARIA GENERAL

Nota: Favor leer con atención:

- Las calificaciones reportadas por el *profesor*, podrán ser modificadas únicamente dentro del periodo académico en que se haya producido el error, previo estudio y aprobación por parte del Consejo Académico a la solicitud escrita presentada por el docente o el estudiante ante la Decanatura o la Dirección del Programa. En todo caso, cuando se trate de corrección de notas del tercer parcial, la solicitud deberá presentarse con antelación al inicio del próximo periodo académico.
- Esta solicitud será radicada siempre y cuando se presente dentro de la fecha estipulada por Calendario Académico de la ESING
- Una vez radicada esta solicitud no se aceptará ningún tipo de cambio sin previa autorización de Decanatura
- Todo formato que presente correcciones, enmendaduras o cualquier alteración no será recibido
- Anexar a la presente solicitud:
  - Informe Docente
  - Informe estudiante
  - Soportes donde justifique el cambio de nota y la nueva nota a corregir

Verificación de homologaciones a estudiantes

Anexo: evidencia fotográfica del apoyo al programa en la visita de pares académicos.

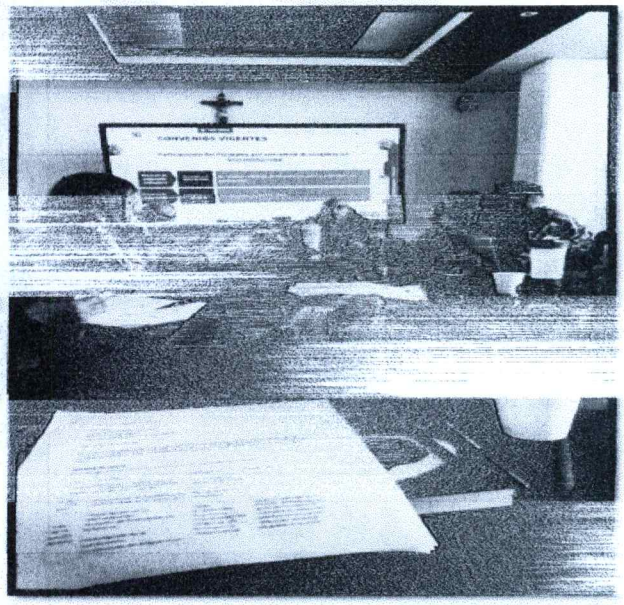

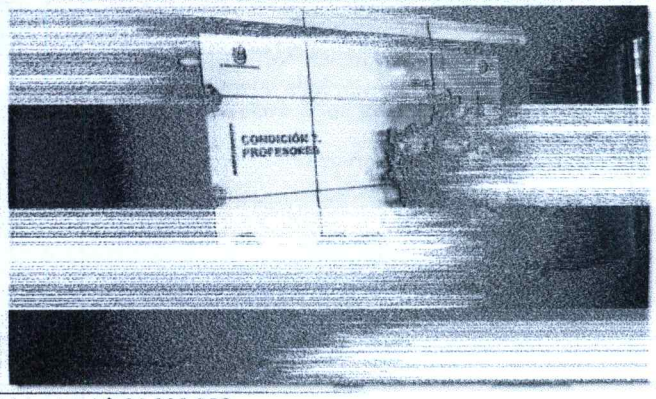

| | |
|---|---|
| **12. VALOR DEL CONTRATO** | Valor total $ 24.800.000<br>Valor autorizado a pagar $ 3.100.000 |
| **13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL** | |

| Obligación | Entidad | Vlr. Pago |
|---|---|---|
| PENSIÓN | Protección | 227800 |
| SALUD | EPS.SALUD TOTAL | 178000 |
| ARL | Positiva | 7500 |

| | |
|---|---|
| **14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME** | 1. Cuenta de cobro.<br>2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.<br>3. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br>4. Informe de supervisión.<br>5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.<br>6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.<br>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.<br>7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).<br>8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.). |
| **15. CONSTANCIAS** | En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma<br>**PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐<br><br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. |
| **16. RECOMENDACIONES** | Se puede seguir con los trámites de pago |
| **17. CONCLUSIONES** | De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de tres millones cien mil pesos MTCE **($3.100.000)**, correspondiente del mes **JUNIO,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. |

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, en el mes de JUNIO de 2025

**FIRMA SUPERVISOR**

**CT. NICOLAS EMILIO SANCHEZ SERRANO**
**OFICIAL EDUCACION CONTINUADA ESING**
**Supervisor Contrato No. 415- CENACEDUCACION-2025**